



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PLENO		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1044/2020	ACT1410JP	25-06-2020
 383P645B4U5R665R0SEX		

ACTA Nº 6 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE JUNIO DE 2020.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ*.-

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS*, (IU).-
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS**, (IU).-
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ**, (IU).-
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO**, (IU).-
- D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO**, (PSOE).-
- D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO*, (PSOE).-
- D^a INMACULADA CARREÑO ALONSO**, (PSOE).-
- D^a M^a DEL CARMEN PIEDRALBA PÉREZ *, (PSOE).-
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA*, (PODEMOS).-
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO*, (PP).-
- D^a NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ**, (PP).-
- D. GUSTAVO PRIETO BUSTO**, (PP).-
- D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR*, (PP).-
- D^a M^a LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ* (PP).-
- D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ*, (PP).-
- D^a SANDRA MANTECA DUQUE**, (PP).-
- D^a MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ BREA*, (CIUDADANOS).-
- D. JAVIER CARLOS GALÁN LÓPEZ**, (CIUDADANOS).-
- D. ALBERTO GARCÍA HEVIA*, (VOX).-

(*) Asistencia presencial.

(**) Asistencia telemática.

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESÚS VALLEDOR MESA*.-

SECRETARIA GENERAL: D^a MARÍA CARÚS ÁLVAREZ*.-

NO ASISTE:

- D. JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL PSOE)-

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 28 DE MAYO DE 2020 (ACTA ORDINARIA Nº 5/2020)

Abierto este punto del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 28 de mayo 2020 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación.

2.- EXP. 1239/2019.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL 2019/2023: INCORPORACIÓN DE CONCEJALES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ SUPLENTE: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “INCORPORACIÓN DE CONCEJALES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ SUPLENTE: DAR CUENTA”, por la Secretaría General se da cuenta y queda enterado el Pleno Corporativo de la propuesta de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2020, cuyo texto se transcribe:

“Visto acuerdo plenario de fecha 30 de Enero de 2020 de constitución de Grupos Políticos Municipales tras la entrada en vigor de la modificación operada en los artículos 52, 53, 55 y 56 del Reglamento Orgánico Municipal.

Teniendo en consideración lo establecido en el art. 26 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el artículo 56 del Reglamento Orgánico Municipal, se da cuenta al Pleno Corporativo de los siguientes escritos:

- Escrito presentado en el Registro General Municipal con fecha 12 de marzo de 2020 por Dª Mª Guadalupe Fernández Brea, Portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS:

“Dª María Guadalupe Fernández Brea, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comunica a la Presidencia de esta Corporación la incorporación al Grupo Político Municipal Ciudadanos (Cs), del nuevo Concejala D. Javier Carlos Galán López, en sustitución de D. José Antonio Sánchez Fernández.

Asimismo pone en su conocimiento que a partir de la presente fecha y por acuerdo adoptado en el seno de nuestro grupo, en reunión celebrada el día 2 de marzo, continúa Dª Mª Guadalupe Fernández Brea como Portavoz y D. Javier Carlos Galán López como Suplente único del mismo.

...”

- Escrito presentado en el Registro General Municipal con fecha 4 de junio de 2020 por D. Iván José López Reguero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:

“D. Iván José López Reguero, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comunica a la Presidencia de esta Corporación la incorporación al Grupo Municipal PSOE, de la Concejala Dª Mª del Carmen Piedralba Pérez, la cual ha tomado posesión de su cargo en el Pleno del pasado 28 de mayo de 2020.

...”

- Escrito presentado en el Registro General Municipal con fecha 8 de junio de 2020 por D. Iván José López Reguero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE:

“D. Iván José López Reguero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, comunico a la Presidencia de esta Corporación que ante la renuncia presentada por Dª Angélica González Fernández, la cual ostentaba la suplencia de la Portavocía del Grupo Municipal Socialista, dicha vacante será cubierta por Dña. Inmaculada Carreño Alonso”

En consecuencia, queda enterado el Pleno Corporativo de la nueva composición de los Grupos Políticos Municipales, conforme el siguiente detalle:

- Denominación: Grupo Municipal **Partido Popular**, compuesto por los/as siguientes Concejales/as:
 - D. Jesús Eloy Alonso Prieto.
 - Dª Nuria González-Nuevo Vázquez.
 - D. Gustavo Prieto Busto.
 - D. Marco Antonio Fernández Solar.
 - Dª Mª Lourdes López González.
 - D. José Ignacio Menéndez
 - Dª Sandra Manteca Duque.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Portavoz del mismo:

- Titular: D. Jesús Eloy Alonso Prieto.
- Suplente: Dña. Nuria González-Nuevo Vázquez.

- Denominación: Grupo Municipal **Izquierda Unida/IAS**, compuesto por los/as siguientes Concejales/as:

D^a Yasmina Triguero Estévez.
D. Laureano López Rivas.
D^a M^a del Mar González Iglesias.
D. Roberto Santiago Saiz.
D^a Montserrat Ruiz Caño.

Portavoz del mismo:

- Titular: D. Laureano López Rivas.
- Suplente: Dña. María del Mar González Iglesias

- Denominación: Grupo Municipal **Partido Socialista Obrero Español**, compuesto por los/as siguientes Concejales/as:

D. Javier González Fernández.
D^a M^a del Carmen Piedralba Pérez.
D. Ismael Fernández Cuervo.
D^a Inmaculada Carreño Alonso.
D. Iván José López Reguero.

Portavoz del mismo:

- Titular: D. Iván José López Reguero.
- Suplente: Dña. Inmaculada Carreño Alonso.

- Denominación: Grupo Municipal **CIUDADANOS**, compuesto por los/as siguientes Concejales/as:

D^a M^a Guadalupe Fernández Brea.
D. Javier Carlos Galán López.

Portavoz del mismo:

- Titular: Dña. M^a Guadalupe Fernández Brea.
- Suplente: D. Javier Carlos Galán López.

- Denominación: Grupo Municipal **PODEMOS**, compuesto por los/as siguientes Concejales/as:

D^a Eva María Menéndez García.

Portavoz del mismo:

- Titular: Dña. Eva María Menéndez García.

- Denominación: Grupo Municipal **VOX**, compuesto por los/as siguientes Concejales/as:

D. Alberto García Hevia.

Portavoz del mismo:

- Titular: D. Alberto García Hevia.

3.- EXP. 76/2020.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaria de las siguientes Resoluciones Judiciales:

SENTENCIA nº 00089/2020 de fecha 27 de mayo 2020, del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE AVILÉS, dictada en el P.O. 0000263/2019, seguido a instancias de EMA contra el Ayuntamiento de Castrillón en reclamación de modificación de las aguadas de la cubierta del edificio de titularidad municipal (Casa nº 7 del Plan Especial de Protección de Raíces Viejo) y realización de las demás obras que resulten necesarias a fin de

que dicho edificio municipal no vierta sus aguas propias sobre la edificación del demandante (Casa nº 6 del Plan Especial de Protección de Raíces Viejo), (exp. 2519/2007).

FALLO:

Se estima parcialmente la demanda formulada por E.M.A. Sin hacer expresa condena en costas.

SENTENCIA nº 00058/2020, de fecha 21 de mayo de 2020, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, dictada en el P.A. nº 512/2019, interpuesto por MASG contra el Ayuntamiento de Castrillón en materia de reclamación de responsabilidad patrimonial, exp. 2007/2017.

FALLO:

Se estima parcialmente recurso, sin imposición de costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

4.- EXP. 901/2020.- CONVALIDACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 26/05/2020 SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “CONVALIDACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 26/05/2020 SOBRE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 19 de junio de 2020, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia en el que por la Alcaldía se dicta Resolución de 26-05-2020, de aprobación de suplemento de crédito, por motivo de cobertura de consignación con motivo del COVID-19.

Visto lo establecido en el artículo 20 apartado 2º del R-DL 11/2020 de medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en el que se determina que para la aplicación de superávit a la política de gasto 23, de modificación presupuestaria por suplemento de crédito que debe aprobarse, se tramitará por decreto o resolución del Presidente de la Corporación, sin que le sean aplicables las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el art. 169 del RDL 2/2004 de Haciendas Locales.

Visto que en el mismo apartado 2 del artículo 20 del R-DL 11/2020 señalado antes, en el párrafo segundo indica que tales resoluciones serán objeto de convalidación en el primer pleno que se celebre aprobándose por mayoría simple de los miembros del mismo y posterior publicación en el BOPA.

Visto el resto de la normativa aplicable en especial la Ley 7/85 de las Bases de Régimen Local y RDL 781/86, SE PROPONE:

- 1.- Convalidar la Resolución de la Alcaldía de fecha 26-05-2020 por el que se aprueba la modificación de crédito por suplemento de crédito con cargo a Remanente Líquido de Tesorería, número 1/10/2020, por motivo del COVID-19.
- 2.- Publicar en el BOPA la citada modificación a los efectos oportunos.
- 3.- Dar traslado a todos los interesados en este expediente”.

Abierto el debate sobre este asunto se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Simplemente quería hacer un comentario al respecto. Que esta propuesta parte de una Comisión Informativa, la cual, la documentación aportada en la misma no fue la que debía ser aportada; yo lo hice constar, al día siguiente se facilitó, se corrigió. En dicha Comisión solicité cierta información para saber o fundamentar el sentido de mi voto, y no se me facilitó hasta hoy a las dos menos veinte y porque lo miré por casualidad, el correo electrónico. Yo rogaría, porque está facilitada en tiempo y forma, he de reconocerlo, pero rogaría por favor, que si es posible facilitar la información con más anterioridad para no entorpecer el trabajo de la oposición, lo agradecería, porque eso puede condicionar mi voto, en este caso de una manera errónea. Lo voy a apoyar porque he visto la documentación por casualidad y mi voto va a ser favorable al respecto.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Al igual que hicimos en el Pleno ordinario de abril, vamos a votar a favor de convalidar esta Resolución de Alcaldía por motivo del COVID 19.

- **Sra. Concejala D^a Monserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Buenas tardes a todos y a todas. Creo que en este caso la información que se llevó a la Comisión fue la correcta, porque a la Comisión de Hacienda no se llevaban evidentemente las facturas que..., o las órdenes de gasto o los contratos menores que se iban a cargar a esta partida, sino que se llevaba la modificación de crédito, con la posibilidad de cargar las partidas, las facturas, con lo cual no era una información necesaria ni tampoco que fuera pertinente llevar a esa Comisión. Por lo tanto, yo creo que en tiempo y forma se solicitó esa información por parte del Concejala de VOX el lunes en la Comisión, a las 9:30 de la mañana, y esa información se remitió no sé si ayer o antes de ayer, creo que ayer se remitió la información y tenemos un plazo de cinco días, con lo cual, en tiempo y forma, y no es una información que deberíamos de haber llevado en ningún momento a la Comisión. Gracias.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No... En la convocatoria, es que no merece la pena. Es decir, usted en la convocatoria de la Comisión Informativa va el punto y desde el momento en que a usted le convocan a la Comisión tiene la posibilidad de acudir a los servicios oportunos para pedir la información que usted considere. Llegado a la Comisión, porque la convocatoria no es del lunes, la convocatoria es anterior al lunes, es decir, debe de ser la semana anterior, pues igual el miércoles, no recuerdo, pero por ahí, se le debió de convocar a la Comisión y en la convocatoria va el orden del día y usted puede ya mirar ahí los expedientes, porque tiene que tener a disposición todos los puntos que se llevan a la Comisión. Por lo tanto, es desde ese momento en el que usted tiene que ejercer su labor de oposición y solicitar la información y acudir a los servicios oportunos, porque el expediente ya tiene que estar a disposición suya desde el momento de la convocatoria de la Comisión. Si en la Comisión le surge cualquier duda, nosotros lo hacemos lo más rápido posible, pero entenderá que son muchos los asuntos que atendemos.

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Pido la palabra.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Un minuto, sí.

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Me sobran treinta segundos. Lo primero que, a lo mejor, la Sra. Caño me podía preguntar es a qué documentación me refiero. Lo primero era la aprobación del acta de la Comisión anterior, que no estaba. Lo segundo eran unas facturas que se iban a aprobar, de reconocimiento extrajudicial de crédito, que se vuelven a extender y supongo que nos lo traerán en la siguiente acumulado, porque ya van dos meses de retraso y a esa documentación me refería. Y al siguiente día lo que hizo fue cambiar completamente el orden del día, con lo cual se podía haber impugnado, podría usted no haber traído hoy esta aprobación o reasignación de crédito y por responsabilidad frente al COVID-19 no dije nada y aquí hoy votaré que sí.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No me queda claro. ¿Qué duda había? ¿Respecto a esto que se trae al Pleno que es lo que iba a la Comisión y es lo que se dictamina en el Pleno, vamos, en la Comisión Informativa previa, para hoy votarlo o sobre asuntos que tienen que ver con el acta que usted preguntó?

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Lo que tiene que ver es que convocó de cualquier manera, sin aportar documentación de ninguna manera, al día siguiente intentó corregirlo y al final ni se cumplen plazos, ni se cumple documentación, y una vez más, no sé lo que le pasa a la Sra Caño, pero no ofrece la documentación ni la información que debe hacer con diligencia. Gracias.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Muy bien, Sra. Caño tiene la palabra, Ruiz Caño.

- **Sra. Concejala D^a Monserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Gracias. Mi familia materna estaría encantada de que me llamaran Caño. Bueno, realmente creo que no ha lugar, ni siquiera creo que merece la pena hacer comentarios. Creo que aquí lo que se está debatiendo es convalidar una modificación de crédito que sí que fue a la Comisión, que fue la información y se trasladó esa información correctamente. Si lo que se refiere a es que se colgó en el drive la información sobre el estado de ejecución de las cuentas el sábado, ya lo dije en mi Comisión; normalmente esa información, primero que no es obligatorio darla y segundo, que normalmente esa información se daba en papel en la propia Comisión. Nosotros para .., yo creo que para economizar y por un tema ecológico, en vez de darla en la Comisión, lo estamos facilitando a través de Drive, aunque podríamos darlo solamente, ni siquiera estamos obligados a darlo, que lo podríamos dar en papel como siempre se dio en la propia Comisión. Con lo cual creo que bueno, no tengo más que explicar al respecto.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Bien pues yo creo que queda claro. En todo caso si tiene alguna duda, en el día a día lo puede usted explicar y se le atenderá.

Finalizadas las intervenciones se somete el asunto a votación resultando aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 19 de junio de 2020, que ha quedado trascrita.

5.- EXP. 1646/2004.- APROBACIÓN DEFINITIVA TEXTO REFUNDIDO ESTUDIO DE DETALLE PARCELA SITA ENTRE LAS CALLES LUIS TREILLARD, LUIS MUÑIZ Y DOCTOR VILLALAIN.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “**APROBACIÓN DEFINITIVA TEXTO REFUNDIDO ESTUDIO DE DETALLE PARCELA SITA ENTRE LAS CALLES LUIS TREILLARD, LUIS MUÑIZ Y DOCTOR VILLALAIN**”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta del Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda, de fecha 17 de junio de 2020, cuyo texto se transcribe:

“ANTECEDENTES:

1. Recogidos en el expediente municipal 00-137 / 81-00 de Reparcelación de la U.H 6-111 de Salinas, aprobada definitivamente el 16 de Mayo de 1.980 y ratificada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 31 de Julio de 1.991.
2. Recogidos en el expediente municipal 1199/2006 de parcelación de finca sita entre las c/Luis Treillard, Luis Muñiz y Dr. Villalain en Salinas. La JGL, en fecha 29/11/2006, presta conformidad a la escisión de pro-indiviso y concede autorización y licencia de parcelación de las parcelas A y B de 302,75m² y 963,36m² que se reflejan en los planos aportados con fecha 09/11/2006, con los siguientes condicionantes:
 - Los establecidos en el ED
 - EL acceso a la parcela A será exclusivamente peatonal
 - El pacto de adosamiento ha de ir acompañado de servidumbres de luces, vistas y vuelos sobre dos de los linderos.
3. Recogidos en el expediente municipal 540/2007: En base a dicho Estudio de Detalle, con Fecha 26 de Abril de 2018, se concede L.O. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 27 VIVIENDAS Y SÓTANO en SALINAS, C/ LUIS MUÑIZ N° 12.
4. Recogidos en el expediente municipal 2665/2010: En base a dicho Estudio de Detalle, con Fecha 28 de Febrero de 2011, se concede L.O. EDIFICIO DE VIVIENDAS, en la localidad de SALINAS, ALCALDE LUIS TREILLARD 10 CASTRILLON (ASTURIAS).
5. Recogidos en este expediente municipal 1646/2004 de Estudio de Detalle en la parcela sita entre las calles Luis Treillard, Luis Muñiz y Dr. Villalain de Salinas, aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión ordinaria el día 23 de Febrero de 2.006, que recoge las condiciones de la edificación en cuanto a retiros, alturas, etc. El Estudio de Detalle excluye expresamente cualquier aspecto del proyecto no que sea el contenido propio de un Estudio de Detalle, en este caso la división por lotes.

En fecha 11 de mayo de 2018, Registro de Entrada número 5.640 se presenta solicitud de modificación de dicho Estudio de Detalle. Posteriormente, en fecha 10 de octubre de 2018, Registro de Entrada número 10.988, se presenta nueva documentación sobre dicho modificado.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

En fecha 17 de junio de 2019, se emite informe técnico favorable respecto a la documentación presentada en fecha 11 de mayo de 2018, Registro de Entrada número 5.640, no así frente a la modificación de fecha 10 de octubre de 2018, Registro de Entrada número 10.988.

En fecha 21 de junio de 2019, Registro de Entrada número 6.593, presenta documento ambiental estratégico y en la misma fecha, por Registro de Entrada número 6.589 presenta planos subsanando el requerimiento hecho.

En fecha 25 de junio de 2019, se envía consulta sobre la necesidad de trámite de evaluación ambiental al Servicio de Evaluación Ambiental dependiente de la Consejería del Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medioambiente.

En fecha 9 de julio de 2019, registro de Entrada número 7.347, se recibe contestación del Servicio de Evaluación Ambiental, que dispone: *“la evaluación ambiental estratégica es un procedimiento instrumental respecto al procedimiento sustantivo, en este caso, el urbanístico, por lo que el tipo de trámite ambiental requerido para el Estudio debería ser objeto de valoración por parte de ese Ayuntamiento, en tanto le corresponde como órgano sustantivo”*.

En fecha 18 de julio de 2019, se emite informe técnico favorable por la arquitecta municipal, pendiente de la elaboración de un Texto Refundido ajustado a lo dispuesto en el artículo 199 del ROTU. Respecto a la tramitación indica *“(…) no se considera que la presente modificación se encuentre incluida en el ámbito de aplicación definido en el artículo 6 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental”*

En fecha 26 de julio de 2019, Registro de Entrada número 7.383, se remite al Ayuntamiento el Texto Refundido del modificado de Estudio de Detalle de parcela situada entre las calles Luis Treillard, Luis Muñiz y Dr. Villalain, redactado por MCM Arquitectos S.L.P.

En fecha 13 de septiembre de 2019 se emite informe técnico favorable a la aprobación inicial de dicho documento.

La parcela se encuentra afectada por las Servidumbre Aeronáuticas, por lo que en fecha 17 de septiembre de 2019, en cumplimiento de la Disposición Adicional segunda del real Decreto 2591/1998, de 4 de siembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicios, se solicita a la Dirección General de Aviación Civil informe preceptivo y vinculante.

En fecha 28 de enero de 2020, Registro de Entrada número 1.907, se remite informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil respecto al Proyecto presentado, recordando igualmente que *“la ejecución de cualquier construcción, instalación (...) o plantación requerirá acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea”*.

Consta informe jurídico- propuesta de Resolución favorable de fecha 31 de enero de 2020.

En fecha 31 de enero de 2020, por Resolución de Alcaldía 385/2020, en base a las competencias contenidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local se resuelve:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Texto Refundido del modificado de Estudio de Detalle de parcela situada entre las calles Luis Treillard, Luis Muñiz y Dr. Villalain, redactado por MCM Arquitectos S.L.P. presentado en fecha 26 de julio de 2019, Registro de Entrada número 7.383, ante el Ayuntamiento de Castrillón

SEGUNDO.- Someter el Estudio de Detalle a información pública por plazo de un mes para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio que será publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y, al menos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Suspender las licencias desde la aprobación inicial y hasta la aprobación definitiva del mismo o por plazo máximo de 2 años.

CUARTO.- Notificar a los interesados, así como al Registro de Planeamiento del principado de Asturias, en cumplimiento del artículo 229.4 del ROTU”.

Consecuentemente, en fecha 12 de febrero de 2020 fue publicado el citado anuncio en el periódico La Nueva España y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 40 de fecha 27 de febrero de 2020. Dicho periodo de información pública finalizaría, en aplicación del artículo 30 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, el mismo día del mes siguiente, es decir el 27 de marzo.

En fecha 14 de marzo de 2020 se produce la suspensión de plazo administrativos al ser aprobado Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, momento en el cual restaban para el fin de la información pública 12 días naturales.

En fecha de 1 de junio de 2020, el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, levanta la suspensión de plazos administrativos, finalizando el periodo de información pública el día 12 de junio de 2020.

En fecha 16 de junio de 2020 se emite certificado indicando la inexistencia de alegaciones al Texto Refundido del modificado de Estudio de Detalle de parcela situada entre las calles Luis Treillard, Luis Muñiz y Dr. Villalaín, redactado por MCM Arquitectos S.L.P. presentado en fecha 26 de julio de 2019, Registro de Entrada número 7.383, ante el Ayuntamiento de Castrillón.

Consta informe jurídico de fecha 16 de junio de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- Los Estudios de Detalle, en el ámbito del Principado de Asturias encuentran su regulación normativa en el Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de Asturias (en adelante TROTU), así como en el Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (en adelante ROTU).

De la misma forma, será de aplicación el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón.

II.- El artículo 61.2 del ROTU establece "*Los Planes Generales de Ordenación se desarrollarán, según los casos, mediante Planes Parciales, Planes Especiales y Estudios de Detalle (Art. 26.2 TROTU), que tendrán la consideración de instrumentos de planeamiento de desarrollo*".

Su regulación más detallada se encuentra en los artículos 197 y siguientes del ROTU, que disponen:

"Artículo 197 Objeto

1.- *Los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en el Plan General para el suelo urbano y en los Planes Parciales y Especiales (Art. 70.1 TROTU).*

2.- *A tal fin, los instrumentos señalados en el apartado anterior podrán delimitar los ámbitos remitidos a la elaboración de un estudio de detalle o establecer los criterios para su delimitación por éste cuando no esté previsto.*

Artículo 198 Determinaciones

1.- *El contenido de los Estudios de Detalle tendrá por finalidad prever, modificar o reajustar, según los casos:*

a) *El señalamiento de alineaciones y rasantes que no afecten a la estructura orgánica del territorio configurada por los sistemas generales ni disminuyan la superficie destinada a espacios libres de edificación, públicos o privados [art. 70.1.a) TROTU].*

b) *La ordenación de los volúmenes edificables de acuerdo con las especificaciones del planeamiento [Art. 70.1.b) TROTU].*

c) *Las condiciones estéticas y de composición de la edificación complementarias del planeamiento [Art. 70.1.c) TROTU].*

d) *El establecimiento de los accesos o viales interiores de carácter privado, crear los nuevos viales o suelos dotacionales públicos que precise la reordenación del volumen ordenado, siempre que su cuantificación y los criterios para su establecimiento estuvieran ya determinados en el planeamiento previo y sin que puedan suprimir o reducir los previstos por éste, pero sí reajustar su distribución (Art. 70.2 TROTU). En todo caso, los accesos a las dotaciones urbanísticas públicas habrán de realizarse desde viarios de dominio y uso público.*



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.- Los Estudios de Detalle no podrán alterar el destino del suelo ni el aprovechamiento máximo que corresponda a los terrenos comprendidos en su ámbito, ni incumplir las normas específicas que para su redacción haya previsto el planeamiento (Art. 70.2 TROTU).

3.- Los Estudios de Detalle no podrán, en ningún caso, ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes (art. 70.2 TROTU).

Artículo 199 Documentación

Los Estudios de Detalle contendrán los documentos justificativos de los extremos sobre los que versen (Art. 70.3 TROTU). Necesariamente, los siguientes:

- a) Memoria justificativa y explicativa de las soluciones adoptadas y de la adecuación a las previsiones del planeamiento al que completan, así como al cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias que les sean aplicables. Cuando el estudio de detalle modifique la disposición de volúmenes, se incluirá un estudio comparativo de la edificabilidad propia de las determinaciones previstas en el Plan correspondiente y de las que se obtienen en el estudio de detalle, así como de las reservas para dotaciones urbanísticas previstas y propuestas con la nueva ordenación.
- b) Planos de información sobre la ordenación pormenorizada del ámbito afectado según el planeamiento vigente, su perspectiva y entorno visual.
- c) Planos de ordenación a escala 1:500, que expresen las determinaciones que se completan, adaptan, reajustan o modifican, con referencias precisas a la nueva ordenación y su relación con la anterior, y análisis gráfico de los volúmenes ordenados comprensivo de su ámbito mínimo y su entorno”.

En el presente supuesto, el Texto Refundido del modificado de Estudio de Detalle de parcela situada entre las calles Luis Treillard, Luis Muñoz y Dr. Villalaín, redactado por MCM Arquitectos S.L.P. presentado en fecha 26 de julio de 2019, Registro de Entrada número 7.383, ante el Ayuntamiento de Castrillón, cumple todas las condiciones indicadas en dichos preceptos, en base al informe técnico de fecha 13 de septiembre de 2019.

III.- La parcela se encuentra afectada por las Servidumbres Aeronáuticas, por lo que en fecha 17 de septiembre de 2019, en cumplimiento de la Disposición Adicional segunda del real Decreto 2591/1998, de 4 de siembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicios, se solicita a la Dirección General de Aviación Civil informe preceptivo y vinculante.

En fecha 28 de enero de 2020, Registro de Entrada número 1.907, se remite informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil respecto al Proyecto presentado, recordando igualmente que “la ejecución de cualquier construcción, instalación (...) o plantación requerirá acuerdo favorable previo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea”.

IV.- Igualmente, resultan de aplicación los artículos 14.2 y 17 del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Castrillón, señalando que podrán realizarse Estudios de Detalle con los fines que les atribuye la legislación vigente para establecer, reajustar o adaptar las alineaciones y rasantes en el suelo urbano, ordenar el aprovechamiento de acuerdo con establecido en el Plan General de Ordenación Urbana y completar, si procede, la red viaria interior. En las áreas designadas al efecto en los Planos de Gestión el Estudio de Detalle tendrá la finalidad que en la Ficha de Gestión correspondiente se señale y, en todo caso, para ordenar el área de que se trate.

V.- En cuanto a la tramitación, el artículo 252 del ROTU dispone:

- “1.- Elaborada la documentación del Estudio de Detalle, el órgano municipal competente resolverá sobre la aprobación inicial del mismo.
- 2.- Una vez aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, se someterá a información pública durante un mes para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias y, al menos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la Comunidad Autónoma (art. 92.1 TROTU).
- 3.- A la vista del resultado de la información pública, el órgano municipal competente del concejo los aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes (art. 92.2 TROTU)”.

Habiendo sido aprobado inicialmente el citado Estudio de Detalle y sometido a información pública, procede aprobar definitivamente el documento, no habiendo modificaciones que incluir, por no haber sido presentadas alegaciones, según el certificado de fecha 16 de junio de 2020.

VI.- En el presente caso no será necesario el informe previo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias, en base al artículo 233 del ROTU:

“La tramitación de los instrumentos de ordenación urbanística, salvo la de los Estudios de Detalle, requerirá la emisión de un informe por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias. A tal fin, el órgano competente para la aprobación inicial debe solicitar informe a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, con remisión del expediente completo debidamente diligenciado, una vez concluido el período de información pública y resueltas las alegaciones por el órgano municipal competente. La Comisión ha de emitir el informe y comunicarlo en el plazo legalmente establecido, contado desde la fecha de entrada del expediente completo en su Registro; de lo contrario, se entenderá que el informe se otorga favorablemente”.

VII.- El otorgamiento de licencias se entendió suspendido a partir de la aprobación inicial del expediente en fecha 31 de enero de 2020 con el alcance y con los límites que señala el artículo 239 del ROTU:

*“1.- El acuerdo de aprobación inicial de los Planes Generales de Ordenación, Planes Parciales, Planes Especiales o Estudios de Detalle determinará, por sí sólo, la suspensión del otorgamiento de las licencias enunciadas en el apartado 1 del artículo anterior, en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiéndose señalar expresamente las áreas afectadas por la suspensión. La suspensión de licencias no afectará a los proyectos que sean compatibles simultáneamente con la ordenación urbanística en vigor y con la modificación que se pretende introducir siempre que ésta ya haya sido aprobada inicialmente (art. 77.2 TROTU).
(...)*

3.- La suspensión derivada de la aprobación inicial tendrá la siguiente duración:

(...)

c) Si con anterioridad al acuerdo de aprobación inicial no se hubiese suspendido el otorgamiento de licencias conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, la suspensión determinada por dicha aprobación inicial tendrá una duración máxima de dos años (Art. 77.4 TROTU)”.

En el momento de aprobación definitiva del Texto Refundido del modificado de Estudio de Detalle de parcela situada entre las calles Luis Treillard, Luis Muñiz y Dr. Villalaín, se producirá el levantamiento de la suspensión de licencia producida.

VIII.- Transcurrido el citado plazo sin producirse alegaciones que evaluar, procede realizar la correspondiente aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

En este sentido, el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local indica como competencia del pleno:

“La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos”.

IX.- Una vez se produzca la aprobación definitiva, deberán remitirse 2 copias debidamente diligenciadas a la Consejería de Infraestructuras, Medioambiente y Cambio Climático, tal y como dispone el artículo 284.1 del ROTU:

“1.- Una vez aprobados definitivamente los instrumentos de ordenación urbanística por los Ayuntamientos, éstos remitirán a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, a efectos de información, coordinación y archivo:

a) Notificación del acuerdo de aprobación definitiva.

b) Dos ejemplares de los instrumentos de planeamiento que apruebe, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes (art. 96 TROTU) y la documentación técnica y administrativa completa, sin perjuicio del régimen de comunicación de acuerdos establecido en la normativa sobre régimen local.

c) Tres copias en soporte digital de la documentación técnica del instrumento de ordenación urbanística, conforme a las Normas de elaboración de planeamiento que establezca la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo”.

PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Texto Refundido del modificado de Estudio de Detalle de parcela situada entre las calles Luis Treillard, Luis Muñiz y Dr. Villalaín, redactado por MCM Arquitectos S.L.P. presentado en fecha 26 de julio de 2019, Registro de Entrada número 7.383, ante el Ayuntamiento de Castrillón

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

TERCERO.- Levantar la suspensión de licencias producida con la aprobación inicial de fecha 31 de enero de 2020.

CUARTO.- Notificar a los interesados, así como al Registro de Planeamiento del principado de Asturias, en cumplimiento del artículo 229.4 del ROTU.

QUINTO.- Remitir a la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio dos ejemplares del Estudio de Detalle definitivamente aprobado, con los planos correspondientes y tres copias en soporte digital de la documentación técnica del instrumento de ordenación urbanística”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, yo creo que se debatió y se dio suficiente información en la Comisión. Creo que, bueno, no sé si queda alguna duda. Fundamentalmente es la necesidad de traer, tanto para la aprobación en la Comisión como aquí en el Pleno, de un instrumento como es un estudio de detalle, en este caso un modificado del Estudio de Detalle. Está claro por lo que ha leído la Secretaria que cumple todos los requisitos, que hay un informe favorable técnico y jurídico. quizá únicamente plantear, si sigue habiendo alguna duda sobre este tema, que se comente y lo podemos debatir aquí antes de la votación, sí procede. Quizá un poco ver si vosotros y fundamentalmente la oposición que lo conocéis a través de la Comisión y fue comentado, tenéis alguna duda sobre este tema.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Bueno, nosotros vamos a votar a favor porque lo acabáis de decir, cumple todos los requisitos y tiene un ..., está sometido a un informe favorable, con lo cual tampoco tenemos nada más que decir. ¿Vale?

- Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Si, vamos a votar a favor de este Texto Refundido del modificado de esta parcela de Salinas en la que se está construyendo un edificio de viviendas y que permitirá que se levante la suspensión de la necesaria licencia para que se terminen las obras pendientes y que, como se nos transmitió en la Comisión de Urbanismo, viene avalado por todos los informes técnicos favorables.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta del Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda de fecha 17 de Junio de 2020, que ha quedado trascrita.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN

Acto seguido por la Alcaldía – Presidencia se hace la siguiente intervención:

Bien, pues terminados los asuntos del Orden del Día, tenemos en el día de hoy dos mociones. La primera ha sido presentada por el Concejale Alberto García Hevia, de VOX, así que explique, por favor.... Bueno, nada, la urgencia, está metida en tiempo y forma, pero coméntelo, si quiere, y procedemos a ella.

- Sr. Concejale D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Simplemente es una moción para el establecimiento de medidas de video vigilancia y protección contra actos vandálicos en el Museo de Anclas Philippe Cousteau. Considero que se tiene que votar hoy, debatir hoy y votar pues ante fechas pasadas que se ha firmado el acuerdo, como dato, con los componentes, el Presidente de la Buena Mesa de la Mar, y parece que la cesión de todos los objetos que allí están, que se encuentran en el Museo de Anclas, pues creemos que dado el valor histórico que tienen, pues que sería muy importante el tener un sistema de videovigilancia que salvaguarde los mismos.

Por la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la inclusión para su tratamiento en esta sesión, por vía de urgencia, de la moción presentada por el Grupo Municipal VOX en el Registro General con fecha 17 de junio de 2020, número de registro 5773, para el establecimiento de medidas de videovigilancia y protección contra actos vandálicos en el Museo de Anclas Philippe Cousteau, resultando aprobada por unanimidad de los veintes Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación, el tratamiento, por vía de urgencia, del asunto indicado.

FOD I. EXP. 1035/2020.- GRUPO MUNICIPAL VOX: MOCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE VIDEOVIGILANCIA Y PROTECCIÓN CONTRA ACTOS VANDÁLICOS EN EL MUSEO DE ANCLAS PHILIPPE COUSTEAU.

Previa declaración por unanimidad en la urgencia para el tratamiento de este asunto, relativo a “GRUPO MUNICIPAL VOX: MOCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE VIDEOVIGILANCIA Y PROTECCIÓN CONTRA ACTOS VANDÁLICOS EN EL MUSEO DE ANCLAS PHILIPPE COUSTEAU, por el Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, se da lectura a su texto según se transcribe a continuación:

“D. Alberto García Hevia, Concejel del GRUPO MUNICIPAL VOX en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE VIDEOVIGILANCIA Y PROTECCIÓN CONTRA ACTOS VANDÁLICOS EN EL MUSEO DE ANCLAS PHILIPPE COUSTEAU

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1993, Castrillón fue testigo de la inauguración del Museo de las Anclas, cuyo enclave y contenido lo hacen único en el mundo, siendo un lugar de encuentro y homenaje a la cultura marítima y de reconocimiento del avance de la humanidad a través de las rutas marítimas. Tanto es así que el Museo alberga piezas con un significado relevante en la historia de nuestro país y del mundo.

El Museo de Anclas está integrado por diversas exposiciones permanentes que contiene anclas de relevancia histórica tales como el ancla de la fragata 'Asturias', el hondero balear, galardonada con la medalla de plata en la Exposición Universal de París, en 1900. El ancla de 'Nuestra Señora de Atocha', la del 'Castillo de Salas', granelero que en 1986 embarrancó en Gijón, o la del 'Mar Egeo', petrolero que en 1992 provocó un desastre ecológico histórico en A Coruña.

Incluye también en la exposición permanente, una serie de Velas de acero junto a cada ancla, en la cubierta de velas, obra del artista Lucio Marcos Pernia. El mural de cerámica realizado por Ramón Rodríguez y la Escuela Municipal de Cerámica de Avilés.

El gran busto en bronce de Philippe Cousteau, símbolo de una vida dedicada al mar y cuyos valores humanos y científicos marcaron el rumbo de muchas generaciones, obra del escultor candasino **Vicente Menéndez Prendes**. Coronado por un mirador esférico.

Tanto las exposiciones permanentes, como el enclave en el que se encuentra, son dignos de protección, porque forman parte de la cultura marítima de este Concejel, y los actos vandálicos a lo largo de los años, han dañado permanentemente elementos básicos de este Museo al aire libre único en el mundo; sin olvidar que las velas en el origen del Museo eran de vidrio y hubo que cambiarlas debido a los continuos actos de vandalismo derivados de la falta de vigilancia.

El mirador en la actualidad se encuentra lleno de candados oxidados, lo que denota la falta de cuidados y vigilancia del entorno, produciendo un deterioro por la dejadez y control por parte de la Administración Local.

Es necesario para el desarrollo de los pueblos la protección de su historia y la cultura que la integran, siendo el Museo de las Anclas Philippe Cousteau en la actualidad, un Museo que recibe miles de visitas, por lo que desde este Grupo Municipal entendemos que es de relevancia vital para el municipio el cuidado de los espacios públicos que por su enclave son objeto de actos de continuo vandalismo, produciendo el deterioro continuo de la exposición permanente. A diversas piezas del Museo le han arrancado las placas explicativas o ha estado meses sin luz, en varias ocasiones en los últimos años, por el robo del cableado de cobre, lo que supone un gasto continuo para las arcas municipales, que se podría evitar con un mayor grado de vigilancia o bien con uno distinto al que se ha realizado hasta la fecha.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Esta moción se sustenta en el mandato que realiza el legislador en el art. 25.2 de la ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que es una competencia propia del municipio, la Policía local, a la que sin duda, y dado el tema que nos ocupa, debemos recordar otras competencias propias como la del apartado h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, o el m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

En este sentido es el art 74.1 TR DLVMRL aprobado por RDL 781/86 de 18 de abril, el que establece que son bienes de uso público local los caminos y carreteras, plazas, calles, paseos, parques, aguas, fuentes, canales, puentes y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la Entidad local.

Ante esta situación de grave deterioro de un bien de uso público, y adecuándonos a los avances que la tecnología nos ofrece, este Grupo Municipal quiere dejar clara su postura de protección, y facilitar a este equipo de gobierno la instalación de cámaras de video vigilancia en este entorno, para la protección, tanto del conjunto artístico, como de los vecinos, visitantes y deportistas que pasean diariamente por el Museo.

Por todo esto, el Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Castrillón la presente MOCIÓN y solicitamos al Pleno del ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

Que el Ayuntamiento realice la instalación y mantenimiento de sistemas de video vigilancia en los accesos y en el perímetro del Museo para el control y reducción de actos de vandalismo y la protección bienes de uso público y de interés cultural para nuestro Concejo.

Este sistema de video vigilancia será adecuado a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Y dentro del marco normativo que establece la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y su Reglamento de desarrollo aprobado mediante Real Decreto 596/1999, de 16 de abril.

Sin olvidarnos de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, así como su reglamento de desarrollo aprobado mediante Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Es innegable que los sistemas de videovigilancia están a la orden del día, incluso mediante la aparición de nuevas formas como el uso de drones, dándose ya no sólo en lugares privados sino en espacios públicos y sabiendo que en estos últimos, la videovigilancia le corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Si bien es cierto que los mecanismos existentes cumplen una función importante, dado que el objetivo perseguido es la seguridad, estamos ante una cuestión que no es baladí y no está exenta de dificultades. Estos sistemas afectan a determinados derechos fundamentales; podemos citar el ejemplo de nuestro vecino Concejo de Corvera, donde se instaló un sistema de cámaras de videovigilancia en diferentes puntos del Municipio, que ayudó a resolver en los últimos meses muchos casos vinculados a delitos penales, infracciones a la ordenanza de protección de espacios públicos, accidentes de tráfico y daños a vehículos causados por terceros, entre otros. Nosotros creemos que hay que ser más ambiciosos e impulsar un plan global de videovigilancia en puntos estratégicos del Concejo para prevenir actos vandálicos e impedir la comisión de delitos o faltas en espacios públicos, consiguiendo con esto dos objetivos; por un lado, el incremento de la seguridad ciudadana y por el otro la protección del patrimonio. Sabemos de la existencia de videovigilancia en edificios como el VALEY y la Mina de Arnao y diferentes cámaras de seguridad para el control de tráfico. Estos servicios deberían verse reforzados por resultar insuficientes y ampliar su número a otros espacios, entre otros como el Museo de Anclas, incluso las Escuelas del Ave María. No estamos de acuerdo con buscar soluciones oportunistas puntuales y sí en hacer un trabajo conjunto en las Comisiones, espacio creado precisamente para el desarrollo de este tipo de propuestas. Estamos a favor de la iniciativa, pero no estamos de acuerdo en la forma en la que se nos propone. Vamos a votar a favor porque el plan global en el que nosotros pensamos

incluiría esta propuesta e instamos al gobierno municipal al desarrollo de este ambicioso proyecto de videovigilancia en Castrillón, contando con la colaboración de todas las fuerzas políticas. Gracias.

- **Sr. Concejales D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:**

Buenas tardes. Bueno, me imagino que será consciente del trabajo de este equipo de gobierno y del esfuerzo que hicimos junto con el equipo técnico del Ayuntamiento. Nosotros somos conscientes de la importancia del Museo para este municipio, de ahí que estemos haciendo lo imposible para mantenerlo. Dejar claro que el Ayuntamiento, hasta ahora no era el responsable de las obras, el mantenimiento lo llevaban los titulares, las anclas, las cadenas o las velas. Esta moción, desde nuestro punto de vista, es extemporánea, improcedente, inoportuna ..., porque creo que primero lo que tenemos que hacer es garantizar la seguridad de las obras de arte, una vez que sean cedidas a nosotros. Luego vamos a dar contenido al Consejo Sectorial, vamos a darle voz a los participantes de ese Consejo, porque si aprobamos esto hoy, ellos quedarían fuera del debate. Hay que poner cámaras, hay que poner vigilantes de seguridad, aquí va a haber un debate real, que esa es la idea de convocar al Consejo para que la decisión o para que las ideas no las aporten solamente los integrantes del Pleno, sino que las puedan aportar todos los participantes o integrantes de ese Consejo. De todas formas, me alegro que haya bajado el tono de sus mociones como le pedí en el anterior pleno y que plantee la primera moción en un año aportando ideas, me alegro profundamente. Aún así vamos a votar en contra porque no podemos dejar fuera a los integrantes del Consejo que no forman parte de este Pleno. Gracias.

- **Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PP:**

En mandatos anteriores nuestro Grupo ya propuso el uso de videocámaras para determinados lugares por seguridad o para la vigilancia de tráfico. Se trató en varias ocasiones en Comisiones de Interior, en Juntas de Seguridad con la Delegada del Gobierno, con responsables de la Guardia Civil a nivel de Asturias y con la Policía Local, pero finalmente no se quisieron instalar porque se aludía a que afectaba a los derechos de privacidad. A día de hoy Castrillón cuenta con cámaras en lugares como el VALEY, la Mina de Arnao, con cámaras de vigilancia de tráfico en la Avda. Principal y en la C/ José Fernándin y en controles de acceso con bolardos como los de la calle Pablo Iglesias y El Acebo y actualmente se está trabajando para instalar cámaras de seguridad en las playas para controlar el aforo. En nuestra Comarca tenemos Concejales como Avilés y Corvera que ya van un paso más allá y tienen verdaderos sistemas de videovigilancia; en concreto Corvera tiene una red de CCTV, de circuito cerrado de televisión, con al menos 28 dispositivos repartidos por el Concejales, que según declaraciones de su Alcalde, tuvo una gran aceptación por parte los vecinos y comerciantes quienes han solicitado colocar más cámaras. Dice que su funcionamiento ha ayudado a resolver múltiples delitos, como robos, daños en vehículos y desperfectos en el patrimonio municipal, con lo que demuestra su utilidad. La idea que tienen es la de seguir instalando cámaras en puntos determinados conjuntamente con la Policía Local y la Guardia Civil. Y si vamos otro paso más allá, y salvando las distancias con lo que se pide en esta moción, las ciudades inteligentes no son el futuro, sino que ya pueden considerarse una realidad. Entre los aspectos de estas urbes es imprescindible poner de manifiesto la necesidad de la videovigilancia y por supuesto, tienen un gran reto como es el de la privacidad. Son muchas las voces que se preguntan cómo implantar cámaras de seguridad en ciudades inteligentes sin que se produzcan usos no deseados o no se respete esa privacidad. Sin embargo, estos sistemas llevan tiempo implantados en muchos lugares con resultados más que satisfactorios. El uso de videovigilancia se perfila como la mejor solución, ya que los avances tecnológicos permiten identificar, no solo posibles actividades delictivas, sino prevenir accidentes de tráfico o mejorar la eficiencia energética de manera global y los costes que ello supone. Este tipo de ciudades implantan medidas como sensores alrededor de las áreas públicas junto a las cámaras de seguridad, ya que de esta forma se posibilita la recogida de datos de muchos aspectos de la vida urbana. A partir de todos estos datos es posible crear grandes bases de datos que sirven para prevenir las actividades delictivas, para una mejor optimización del tráfico o un uso eficiente de la energía o la reducción de los residuos. En relación a los posibles abusos de privacidad y pese al gran debate que hay en relación al uso de cámaras, su afectación a la privacidad es mínima en comparación con todo lo que empresas como Google, Facebook o UBER llegan a guardar y en estos casos son empresas privadas que podrán usar dicha información en beneficio propio, mientras que la videovigilancia en ciudades inteligentes es utilizada únicamente por las autoridades competentes. Por tanto, una vez dicho esto, desde nuestro Grupo Municipal estamos abiertos a que se sigan incorporando en nuestro Concejales este tipo dispositivos en los lugares y para los fines que se valoren como útiles y necesarios.

- **Sr. Concejales D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Más que debatir cámaras si, cámaras no, yo creo que hay que centrarse, en este caso, en un objetivo concreto que se plantea aquí y decir que yo comparto parte, o incluso gran parte de la exposición de motivos que se hace en la moción, incluso yo diría que puedo compartir la intencionalidad y también



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

incluso admitir que esta posibilidad en un debate más amplio, se podría aceptar. Es decir, si nosotros tenemos en este momento un proceso, unos instrumentos para hablar del conjunto de la idea del Museo, en el que probablemente se introduzcan otro tipo de variables u otro tipo de posibilidades, a mí me parece que la cuestión básica por la cual yo no apoyo esta cuestión concreta, sin entrar quizá en el objetivo o la intencionalidad que tiene, es por dos razones fundamentales: una, porque se puede incluso dentro de un debate más amplio, en este espacio concreto, plantear otras posibilidades mejores por un lado, y por otro lado, que hay un instrumento donde se puede debatir eso, no solamente en las Comisiones, sino en el propio Consejo Sectorial que se va a plantear. Pero sobre todo hay otra cuestión que desde los grupos de gobierno no podemos obviar; aquí no se cuantifica para nada el coste de esta medida. Para nosotros es fundamental cuando se trae una moción, traer, cuantificar el coste que supone, que probablemente, probablemente, supone una cantidad importante de dinero. Es decir que por todas estas razones fundamentalmente, sin despreciar el planteamiento en absoluto, sino valorándolo en lo que vale, yo creo que esto hay que ponerle un conjunto de medidas, ahí son los instrumentos para debatir esas medidas, y por supuesto yo creo que ante una moción de este tipo hay que evaluar el coste y yo creo que desde el grupo de gobierno no podemos aceptar la moción por esos motivos que expongo.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Solamente decir que las Escuelas del Ave María si tienen cámaras ya ¿eh?

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Yo nada, un par de comentarios muy, muy breves. El primero, pues a la Sra. Brea, de CIUDADANOS, que me alegro mucho el sentido de su voto y su sensatez. Si bien es verdad que normalmente alude a nuestra fábrica de imaginación, a nuestros oportunismos, yo no sé dónde está el oportunismo; a lo mejor quizá su oportunismo es cuando se está muriendo la gente ahí fuera, cuando hay un problema muy grave de una pandemia, venir aquí a proponer que se construyan unos pasos elevados que unan Salinas con Arnao, por el muro de la Asturiana de Zinc, a lo mejor es eso lo que usted denomina que no es oportunismo, yo no lo veo oportunismo por ningún lado, pero bueno. Con respecto al Sr López, mire que siempre se lo digo en privado, se lo voy a decir hoy en público, que normalmente lo hace bien, lo hace bien, pero esto es nadar y nadar y morir a la orilla. No sé por qué quiere llevarse esta medalla y ya lo hago también extensivo al Sr Rivas, quiere el equipo de gobierno llevarse una medalla que es de todos, aquí lo reconocimos, hicimos un acto público, es ampliamente reconocido un enquistamiento que había con el Museo de Anclas y yo he sido el primero que ha asistido y que doy la enhorabuena a todos los participantes de este acuerdo. Creo que va a ser muy positivo para Salinas, para Castrillón y para todos aquellos visitantes que puedan tener el placer de disfrutar, pero sabiendo que encima la Concejalía que usted encabeza va a invertir dinero público, según nos ha dado a conocer, va a ser ya prácticamente cuando ponga esa vela otra vez en su sitio, y que sin embargo me de este razonamiento, o usted también Sr. Rivas, el razonamiento de que hay un Consejo Sectorial, que nada más le remito al artículo 9 del ROM, supongo que lo sabrán, para qué vale un Consejo Sectorial y no tiene poder de decisión, es simplemente informativo, y que el día 17 yo planteé esta moción, hoy estamos a veinticinco, ha tenido ocho días, y sé que los dos son raudos y veloces cuando les interesa, podían haber hablado, pues tanto con la Cofradía de la Buena Mesa de la Mar, como con los Amigos de Salinas, como con cualquier otros posibles integrantes que van a formar parte de ese Consejo Sectorial y allí nos veremos y le recordaré este "no", a ver dónde está la siquiera, la más mínima posibilidad que alguien que forme parte de ese Consejo, informativo, vuelvo a decir, el poder de decisión lo vamos a tener nosotros aquí sentados, haya una sola posibilidad de que alguien diga "no". No lo termino de entender. Y con respecto al coste se lo voy a responder, a lo mejor no quizás como usted quiera, pero sí que lo tengo calculado, si, no me infravalore como suele hacer siempre, que me da consejos y me infravalora. Mire, con la cantidad de dinero que tiene asignada una sola Concejalía como puede ser la de Igualdad, mi propuesta se podría hacer por duplicado. ¿Le vale la respuesta? Muchas gracias.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

A ver, doy un segundo turno, rápido por favor y yo también voy a decir algo, si me lo permiten.

- **Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez Iglesias, Grupo Municipal PODEMOS:**

Solamente por alusiones a la Concejalía de Igualdad. Creo que ya hubo un momento, en el que estaba gobernando el PP, que se comunicó el hacer esa obra y para que sepa la Concejalía de Igualdad tiene un presupuesto de 45000 € creo, no me quiero equivocar, o un poco más, y solamente

la obra civil en aquel momento eran de cerca de 300000 €; ya me gustaría a mí que mi Concejalía tuviera esos 300000 €. Gracias.

- **Sra. Concejala D^a M Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:**

En cuanto al oportunismo del que habla usted, yo le recuerdo que todas las propuestas que CIUDADANOS hace las lleva a Comisión; no me voy a las Comisiones, me quedo callado y luego lo que hago es sacar en prensa que pido o vengo con una moción a este Pleno, sin haber informado previamente en la Comisión oportuna. Usted sabía probablemente que ese Consejo Sectorial estaba desarrollándose y que probablemente el acuerdo con este Gobierno Municipal iba a salir adelante, con lo cual esta moción le venía muy bien para su publicidad, no para la nuestra, y nosotros cuando hemos propuesto cosas como esa pasarela que usted dice, que es tan inoportuna en momentos de COVID, es por la seguridad ciudadana, Sr. Hevia, no es ningún oportunismo político, más lejos de la realidad, está usted muy equivocado, como muchas veces en las que hace declaraciones acerca de las proposiciones o de las intervenciones de este Grupo. Gracias.

- **Sr. Concejala D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:**

Bueno, yo lo de las medallas, ya me pusieron todas las que me tenían que poner en otra etapa de mi vida. Gracias por decirme que hacemos algo bien o que hago algo bien. Yo lo único que le digo es que esta moción suya es extemporánea, o sea, no, no es el momento, no lo estoy diciendo que no estemos de acuerdo con, al final el fondo de la moción, le estoy diciendo que no es el momento de presentarla, porque si estamos hablando de que de aquí a cuatro meses nos ponemos de plazo para hacer un Consejo y que van a participar diversos entes, dejémoslos que opinen. Si nosotros tomamos aquí una decisión, esa decisión va a ser irrevocable ya, la toma el Pleno. Ya lo sé que la decisión que se tome va a ser en el Pleno, pero dejemos a la gente opinar, no les coartar la libertad de poder opinar. Como todavía dice usted "tuvieron 10 días para convocar", si todavía no sabemos quiénes van a ser los componentes; estamos hablando si Universidad si, Universidad no. Entonces tengamos ese debate cuando hablemos, no hay ningún problema. Si vamos a estar seguramente, en estas medidas vamos a estar de acuerdo, porque al final como usted dice el vandalismo lo acabamos pagando otra vez el Ayuntamiento que somos todos. Por lo tanto, méritos de este acuerdo al que se llegó, que estaba enquistado como dice usted, pues mire, qué quiere que le diga, el equipo de gobierno pues ha tenido mucho que ver, por supuesto, con el apoyo de la oposición, no tengo ninguna duda. Aquí estuvieron en el acto toda la oposición, pero bueno, no nos puede negar que este equipo de gobierno ha resuelto un problema que bueno, problema de mantenimiento, que tenía un problema de mantenimiento, un problema de seguridad que va a quedar resuelto con el dinero, por supuesto de, como dice usted, de las arcas municipales, porque entendemos que el interés que tiene este Museo de Anclas va en beneficio de todos los habitantes de Castrillón. Tiene que ser un referente, ya lo es un referente, bueno, pues tenemos todavía que mejorarlo para ser un referente a nivel mundial, que se dice pronto. Cuando llegue el momento, ¿qué hay que tomar las medidas de poner cámaras?, pues tendremos que poner cámaras. ¿Qué decidimos que en vez de cámaras, guardas de seguridad? ¿Qué decidimos...?, porque la Policía ya hace un trabajo ya muy laborioso respecto a esta vigilancia, que parece que hasta ahora no se vigilaba, sí se vigilaba, pero por desgracia los malos, los malos no duermen. Entonces por desgracia, aún poniendo cámaras, nadie nos garantiza que no se hagan los actos vandálicos como pasa en otros sitios. Por lo tanto decirle que espere, que espere que vamos a ..., cada cosa a su tiempo, no se preocupe que seguramente estemos todos de acuerdo en garantizar la seguridad de ese Museo. Nada más.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

A ver, yo sí que quería decir alguna cosa, porque efectivamente hemos pasado por un recorrido y hay un debate en torno a los sistemas de videovigilancia en las localidades ¿no? y se ha discutido también en el marco de la Federación Asturiana de Concejales y ha habido posiciones de la Federación Española de Municipios respecto a nuestras ciudades, llenarlas, o bueno, por lo menos buscar cómo introducir la videovigilancia en ellas. Ustedes saben que en eso hay un debate, un debate profundo, no un debate fácil ni de un minuto, que es pues buscar la seguridad de las ciudades, y por otro lado pues un poquito el no sentirte intimidado en la vida de la ciudadanía. Entonces esos dos derechos, que son dos derechos fundamentales ¿no?, pues tenemos que buscar el punto de equilibrio que nos haga sentirnos a gusto en los entornos urbanos y rurales y al mismo tiempo, sentirnos seguros. Entonces en esa dualidad de esos dos aspectos hay que tener en cuenta primero y valorarlos cómo estamos en Castrillón ¿no?. Entonces, ¿Castrillón es un municipio seguro?, esa es la primera pregunta. Bien, por los datos que hemos visto en Delegación de Gobierno, que han sido aquí en las diferentes reuniones que hemos observado, primero con el Delegado del Gobierno, que era del Partido Popular y después con la Delegada del Gobierno, que es del Partido Socialista, pues ambos dos han expuesto aquí los datos de seguridad y dicen que somos un municipio seguro, de los más seguros de España. Es decir, que si estamos comparando los datos de seguridad que tenemos de la media nacional, Asturias está muy por debajo de la media de seguridad del Estado y si comparamos



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

la seguridad, los índices de seguridad del Ayuntamiento de Castrillón en relación al conjunto de Asturias, también estamos muy por debajo. Entonces nos están dando indicadores de que no estamos en un entorno inseguro. Si salvamos eso, vamos al siguiente ¿no? ¿Los vecinos y vecinas en Castrillón sentimos..., nos sentimos a gusto en el territorio en el que vivimos o reclamamos que haya una vigilancia mayor? y luego el reclamo que tiene que ver con la ciudadanía también, ¿con qué tiene que ver? porque es verdad que estamos en un contexto globalizado en el que escuchamos y leemos muchas noticias en prensa, en televisión, etcétera y podemos llevar a plantear que todo lo que pide la sociedad pues conlleva mayor seguridad y hemos tenido debates aquí donde se han querido cerrar a cal y canto los centros educativos, no sé si recuerdan, cerrando con unas grandes verjas, poniendo sistemas de seguridad para, de alguna manera, formar como búnkers. El otro modelo es pues que las casas, las viviendas, los edificios, cada vez se cierran y cada vez tienen sistemas de seguridad mayores. Las fábricas, las industrias, los espacios públicos... Entonces también tenemos que pensar qué modelo de sociedad queremos y dónde nos gustaría vivir, si en entornos protegidos hasta ese punto de tener barreras, de tal manera que no interaccionas con el otro porque todas..., tienes cruces o no. Ese sería el modelo. Ese debate lo hemos tenido en torno al Plan General de Ordenación Urbana, en esa primera jornada que tuvimos de debate y de construcción y de presentación de lo que queríamos del PGO y salieron este tipo de cuestiones. Es verdad que la sociedad reclama cada vez más elementos de seguridad, pero por otro lado queremos espacios tranquilos y donde podamos establecer relaciones entre la ciudadanía en general, y eso conlleva a que, para planificar ese tipo de sociedad que queremos, tenemos que pensar. No vale que tomemos decisiones según la ocurrencia de en un punto necesitamos una cámara o aquí de repente en otra. Ahí estoy de acuerdo con el Concejal Portavoz de Izquierda Unida que está diciendo “hay que pensar en global”, ¿dónde queremos las cámaras? Las queremos ... De momento las tenemos en las carreteras para regular el tráfico, las tenemos en algún elemento patrimonial que está aislado, es decir que no se observan en el día a día y por eso requiere esas cámaras como puede ser la Mina de Arnao, como pueden ser las Escuelas del Ave María, que sí que está confirmado que han sido robadas en varias ocasiones ¿no? y en otros espacios que pudieran haber, pero también tenemos sendas. Recordar, en las sendas había iluminación y se ha quitado en los últimos años porque nos han venido y nos han quitado todo el cable. Entonces ¿ponemos cámaras en las sendas? ¿Ponemos cámaras en los innumerables lugares donde hay vertidos ilegales y que muchas veces nos piden cámaras? ¿Ponemos cámaras en los Colegios? ¿Ponemos cámaras en los lugares como las playas, donde se observe qué hace la población? Entonces podemos seguir, y seguir y seguir, dónde no va a haber cámaras, porque también decimos en los polideportivos abiertos, en los espacios públicos. Entonces, ¿dónde está el punto de diferencia de dónde sí y dónde no? y eso requiere un debate, un análisis. ¿Con qué recursos? ¿A dónde vamos a llegar?, porque eso requiere una infraestructura, requiere un modelo, requiere un equipo informático que tenga que ver con eso, unos sistemas de videovigilancia que están controlados. ¿Quién lo va a vigilar? ¿Tenemos recursos humanos para ...?, sí hombre para llevar una cámara o dos sí, los bolardos también son cámaras ¿eh? ¿Qué ponemos? Necesitaremos una persona para controlar sesenta cámaras o setenta, porque si vamos a eso. Entonces, a ver, que no es cuestión de decir “quiero esto y quiero lo otro”, hay que buscar un equilibrio razonado y ver dónde existe riesgo y dónde hay que ponerlo. Entonces voy a eso, un coste de infraestructura, un coste de recursos humanos y una planificación estratégica sobre en qué lugares hacerlo. Entonces en eso yo creo que sí que estamos de acuerdo, en eso, que hay que llegar en algún momento dado a plantearse, y dónde lo hacemos teniendo en cuenta donde vivimos, que es en un lugar seguro. Entonces yo no digo que si ni que no a un punto o a otro, esto se ha debatido y efectivamente estamos en un debate complicado ¿no?, pero por favor, vamos a hacerlo de una manera tranquila, no saquemos una cuestión concreta, que puede en un momento dado decir que es populista, luego los populistas somos otros, y de repente, pues para buscar la confianza ¿no? de un determinado sector, quedamos fenomenal y damos una solución. Pues vale, damos el caramellito ¿no? y así los tenemos contentos, pero aquí estamos en política para razonar las decisiones, para planificar y para hacerlo con un cierto orden, porque para eso estamos en el chigre, en el bar, diciendo “que a mí me parece bien poner las cámaras ahí”. Pero ¿con qué dinero? ¿con qué criterio? ¿porque allí y en otro sitio no? digo yo, pensémoslo. Entonces bueno, yo creo que esto requiere un análisis más tranquilo en torno al PGO, en torno al plan de movilidad, en torno al modelo social que queremos construir y ahí si nos tendrán para debatir, pero bueno traer una moción aquí, sin pensar, sin razonar, sin consensuar, que luego los que no consensuamos somos el equipo de gobierno, sin haberlo llevado a una Comisión previamente, sin haberlo analizarlo en un momento en el que sale la imaginación, sí Sr. García Hevia, sale la imaginación a raíz que hay un trabajo compartido, en este caso de muchos años, que salga ahora el tema del Museo de Anclas y que se solucione no tiene que ver con una actuación del último mes, se lo puedo asegurar. Llevamos un trabajo de largo recorrido

en el que se ha avanzado y se han alcanzado puntos de encuentro entre diferentes organizaciones, porque está el expediente ahí, que usted lo puede observar, del Patronato Municipal de Anclas, desde el año 2011 dónde hay un informe de la Secretaria Municipal del Ayuntamiento que dice lo que dice, entonces léaselo. Entonces la postura del Gobierno sigue siendo la misma que en el gobierno anterior, no habido ninguna modificación, lo que hemos dicho es que no podemos intervenir en unas velas que no son del Ayuntamiento, porque son de una entidad privada, y entonces lo que ha habido es una modificación de llegar a ver, porque ha habido otros agentes que han intervenido y lo he explicado el día de la presentación, en la que efectivamente no podemos intervenir en reparar elementos que no son de propiedad municipal y eso lo sabe todo el mundo, entonces aterrice un poquito en el expediente .Y lo que ha habido es una modificación, en este caso de la Cofradía de la Buena Mesa, en la flexibilización de que finalmente deciden cedernos los elementos y es así. Entonces nosotros encantados de la vida porque así es la única manera de proteger efectivamente un patrimonio que se considera estupendo, que tiene un valor histórico fundamental y que de verdad que es una ventana para Castrillón en el mundo, es cierto, pero para intervenir en ello tenemos que tener la propiedad, que por cierto, falta todavía que lo materializamos en la Notaría. Entonces bueno, una vez que esté materializado y firmado, pues podremos poner 10000 € o 20000 como hacemos en otros lugares, como hacemos en otros lugares, porque no son los únicos bienes patrimoniales y artísticos que tenemos en el Municipio; tenemos otros sin cámara, sin cámaras. Entonces bueno, tendremos que ver, ¿lo ponemos en el resto esculturas también las videocámaras? Lo ponemos, el Sr Ignacio me hace gracia porque vamos a ponerlo en todos los lados, vamos a salir de aquí con cámaras. Pensemos ..., públicas, pero es que lo público hay que gestionarlo, es que lo público, lo público hay que gestionarlo, lo público hay que pagarlo, hay que dedicarle recursos, y no solamente de infraestructura sino también de personal, porque claro si luego no se vigila y no se ve. Entonces bueno, es un debate, lo tenemos que hacer y yo propongo y nosotros proponemos que sea de forma tranquila y no puntual, sino global, y es por eso la decisión ¿no?, pero en todo caso, Sr García Hevia tiene usted la palabra para finalizar el debate.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Nos ha llamado a todos, con las limitaciones de tiempo que nos ponen a todos y dándonos 30 segundos, hable usted lo que quiera, por mi siéntase libre..

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Usted diga lo que quiera me da igual, de verdad se lo digo.

Finalizado el debate sobre este asunto se somete a votación la moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL VOX PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE VIDEOVIGILANCIA Y PROTECCIÓN CONTRA ACTOS VANDÁLICOS EN EL MUSEO DE ANCLAS PHILIPPE COUSTEAU, que ha quedado trascrita, obteniéndose el siguiente resultado de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; CIUDADANOS: dos y VOX: uno)

VOTOS EN CONTRA: DIEZ (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA/IAS: cinco; PSOE: cuatro y PODEMOS: uno)

ABSTENCIONES: 0

Habiéndose producido empate en la votación y según lo establecido en el art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se efectúa una nueva votación.

Al persistir el empate, la “MOCION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE VIDEOVIGILANCIA Y PROTECCIÓN CONTRA ACTOS VANDÁLICOS EN EL MUSEO DE ANCLAS PHILIPPE COUSTEAU”, presentada con fecha 17 de Junio de 2020, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal VOX, es RECHAZADA con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa- Presidenta.

- **Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

¿Puedo decir una cuestión de orden Yasmina?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, por favor.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Es que los que estamos en casa, hay dos personas que están en el público y como no tienen micro y creo que luego cuando se grabe este Pleno, no queda constancia de su voto. Quizás sería conveniente...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Para eso está la Secretaria, no te preocupes, está tomando nota de su voto. Tenemos aquí a María Carús y para eso también está el acta, no te preocupes. Gracias.

Indica seguidamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta: Bien, pasamos a la segunda moción, en este caso presentada por el Grupo de Gobierno, IZQUIERDA UNIDA, PARTIDO SOCIALISTA y PODEMOS, en relación a la moción de LGTBI. La urgencia, por favor, y la votamos.

- **Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:**

Bueno, el motivo de la urgencia es que la celebración es el 28 de Junio y por consiguiente no tendría mucha lógica traerla ya para el mes que viene.

Acto seguido por la Alcaldía-Presidentencia se somete a votación la inclusión para su tratamiento en esta sesión, por vía de urgencia, de la moción presentada por los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA, PSOE y VOX en el Registro General con fecha 23 de junio de 2020, número de registro 5946, con motivo del "28 J "POR LOS DERECHOS LGTBI, NI UN PASO ATRÁS, resultando aprobado por mayoría de diecinueve votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: cinco; PSOE: cuatro; PODEMOS: uno; PARTIDO POPULAR: siete y CIUDADANOS: DOS), ninguna abstención y el voto en contra del Sr. Concejale de VOX, de los veintidos Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintinueve que componen la Corporación, el tratamiento, por vía de urgencia, del asunto indicado.

Ante la petición de explicación de voto por parte del Sr. Concejale de VOX, D. Alberto García Hevia, la Sra. Alcaldesa-Presidenta indica lo siguiente: ¿Explicación de voto del voto que no? A ver, explícalo. No pierdes un minuto ¿eh? Venga.

- **Sr. Concejale D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

No, simplemente la urgencia, porque la festividad es dentro de tres días, ¿pero esto que lo acaba de saber ahora, el mes pasado o hace tres años?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

¿El qué? No le he entendido.

- **Sr. Concejale D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Si es una festividad que esto ha aparecido ahora de repente, que podía haberlo traído con tiempo suficiente.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Se celebra el día 28.

- **Sr. Concejale D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

No le veo la urgencia. Estamos votando la urgencia ¿no? No es urgente.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Si, porque se celebra el día 28 de Junio, no es otra fecha y nosotros nos hacemos eco de las organizaciones, en este caso, que defienden estos derechos y nos han llegado en estos días. ¿Vale Alberto?, no nos llegaron antes. Bien, aprobada la urgencia, pasamos a la lectura de la moción.

FOD II. EXP. 1062/2020.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, GRUPO MUNICIPAL PSOE Y GRUPO MUNICIPAL PODEMOS: MOCIÓN CON MOTIVO DEL 28J POR LOS DERECHOS LGTBI, NI UN PASO ATRÁS.

Previa declaración por mayoría en la urgencia para el tratamiento de este asunto, relativo a “GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, GRUPO MUNICIPAL PSOE Y GRUPO MUNICIPAL PODEMOS: MOCIÓN CON MOTIVO DEL 28J POR LOS DERECHOS LGTBI, NI UN PASO ATRÁS, por la Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, se da lectura a su texto según se transcribe a continuación:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON:

Los y la portavoz de los grupos municipales IU, PSOE y PODEMOS en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

**MOCIÓN CON MOTIVO DEL 28J: POR LOS DERECHOS LGTBI,
NI UN PASO ATRÁS**

Atravesamos tiempos de cambios, de convulsión y de incertidumbre. Los países en los que se han ido consolidando las conquistas históricas del colectivo LGTBI están en peligro de vivir una involución política, social y económica. Las garantías que nos dan los derechos conquistados y refrendados en legislaciones positivas y cuya consecuencia se refleja en sociedades más tolerantes, justas y diversas, pueden sufrir un revés que nos haga retrotraernos a tiempos más difíciles a los que nunca creímos que correríamos el riesgo de volver.

El auge de los movimientos autoritarios de ultraderecha y el populismo conservador se abren camino en una sociedad asustada y magullada por la crisis sanitaria derivada de la COVID-19 y la posterior crisis económica que se desprende de ésta. Estos movimientos defienden un ideario político que tiene al colectivo LGTBI como uno de sus blancos. En consecuencia, nuestros derechos están en peligro.

Debemos ser conscientes de que nada de lo logrado en materia de derechos LGTBI es irreversible, que nos pueden arrebatarnos los derechos que tanto hemos luchado por conquistar. Los pasos atrás pueden ser sutiles e imperceptibles, pero una vez iniciado ese camino, la evidencia nos dice que el colectivo LGTBI puede acabar orillado, recluido en espacios cerrados, armarizado socialmente y devaluado, con un estatus de ciudadanía de segunda categoría.

Aunque quede aún un gran trecho para lograr la plena igualdad, la incorporación a la sociedad de LGTBI, es necesario también, asumir y reivindicar lo logrado hasta este momento. Si echamos una vista a los últimos treinta años, los logros de este colectivo que durante tanto tiempo estuvo oculto y fue estigmatizado. Es en esta idea en la que debemos apoyarnos para dar un salto hacia adelante. Lo que se pide es la meta, el horizonte hacia el que avanzar; lo conseguido es el muelle, la fuerza que debe servir de impulso para alcanzar los nuevos objetivos que aún tenemos por delante, sin olvidar que, en esta lucha, hay que dedicar un gran esfuerzo a blindar lo conseguido. El salto adelante significa que hay que evitar, a toda costa, dar ni un solo paso atrás.

La acción del Gobierno Central no se detiene con esta declaración, sino que el trabajo para garantizar la visibilidad y la libertad del colectivo LGTBI, es una constante en sus directrices políticas; esto queda patente, por ejemplo, con el establecimiento de la corresponsabilidad con las Comunidades Autónomas para trabajar en un Plan Estratégico de convivencia escolar, en el cual se impulsará la igualdad de trato en las instituciones educativas para las personas LGTBI, o en los últimos meses de la anterior legislatura con la incorporación a la cartera de servicios básicos del Servicio Nacional de Salud, el derecho de igualdad de trato a las mujeres lesbianas en materia de reproducción asistida, asegurando así que la inscripción de los hijos e hijas de estas parejas se produjera sin discriminación alguna.

Se abre una etapa difícil y muy dura, y más, si cabe, debido a la incertidumbre que planea sobre cuál será el final de esta crisis sanitaria y cómo se resolverá la crisis económica que trae de la mano. Los proyectos que se están desarrollando en materia de igualdad y de visibilidad pueden verse comprometidos, si accediesen al poder fuerzas de ultraderecha que fuesen contrarias a la dignidad y los derechos humanos.

Este año el Orgullo Estatal está dirigido a la lucha por la igualdad de las mujeres LTB con el eslogan “2020, Mujeres LTB: Sororidad y Feminismo”, lo que permite abordar la falta de visibilidad de las mujeres dentro del colectivo LGTBI, así como la situación de vulnerabilidad de las mujeres transexuales, víctimas de discriminación y desigualdad, especialmente en lo referente a la dificultad de incorporación al mercado laboral.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Como recoge el informe, en la cara oculta de la violencia hacia el colectivo LGTBI, se indica que el 72% de las víctimas registradas de violencia por orientación sexual contra nuestro colectivo fueron hombres gays frente a un 21 % de mujeres lesbianas, y un 2% de personas bisexuales. Como explica la ILGA: "una de las primeras demandas de los hombres homosexuales fue la visibilidad, el reconocimiento de la figura gay y lo lograron. Pero, en el caso de las mujeres lesbianas hay aún una intención social de invisibilizar(...) parece que sean fantasmas",

Este 28 de junio de 2020 tendrá la paradoja de que no podremos gritar lo que somos y por lo que luchamos en las calles, pero nuestra presencia tendrá, sea de forma virtual o simbólica, la fuerza, el peso y la importancia de los momentos clave en los que los pueblos se juegan su futuro.

Por todo ello, los grupos municipales IU, PSOE y PODEMOS proponen al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Seguir contribuyendo, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBIofobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

SEGUNDO: Seguir, desde el Ayuntamiento, realizando campañas que visibilicen la diversidad de orientaciones sexuales y a promocionar institucionalmente las conmemoraciones principales del movimiento LGTBI: como el Octubre trans, el 17 de mayo (día internacional contra la LGTBIofobia) y el 28 de junio (día del Orgullo y la Liberación LGTBI).

TERCERO: Ampliar la dotación de las bibliotecas públicas con fondos bibliográficos relacionados con la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad desde actitudes de respeto y no discriminación y un enfoque de diversidad y Derechos Humanos.

CUARTO: Incorporar la sensibilización sobre esta temática en los programas de formación para el personal de Administración Pública Local, con especial atención a quien trabaja en contacto con la ciudadanía, y para la Policía Local para que cuente con herramientas para prevenir y detectar casos de delitos por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género y en especial en el ámbito escolar, con la implantación de un Plan de convivencia escolar para la igualdad de trato para las personas LGTBI.

QUINTO: Simbolizar el firme compromiso de este Ayuntamiento con la igualdad y los derechos del colectivo LGTBI.

SEXTO: Instar al gobierno central y autonómico a lo siguiente:

- Que promueva la aprobación de una Ley Estatal y Autonómica Trans..
- Que promueva la aprobación de una Ley de igualdad de trato y contra la discriminación de personas LGTBI, que luche contra la discriminación en el ámbito educativo, laboral, sanitario, en la esfera pública... y a que se acompañe esta Ley de una dotación presupuestaria que posibilite la aplicación real de la misma.
- La mejora e implantación del Plan de convivencia escolar para la igualdad de trato para las personas LGTBI.
- La realización de campañas de prevención en materia de salud sexual para mujeres que mantienen relaciones con otras mujeres, debido a que la invisibilización que sufren se traslada también a dichas campañas.
- La petición al Registro Civil para que suprima el requisito de estar casadas que se les exige a las parejas de mujeres para proceder a la inscripción de los nacidos."

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Si gracias. No tengo por menos que expresar mi sorpresa al escuchar la moción que hoy nos trae a debate y votación. Recordando aquel famoso dicho de "pórtate bien que viene el coco" o el más famoso un grito de guerra del PSOE popularizado por Felipe González y por Alfonso Guerra en aquel entonces de "cuidado que viene la derecha", hoy la Sra Menéndez nos deleita con una moción basada en el miedo, en las imaginarias consecuencias que necesita inventarse para mantenimiento de sus chiringuitos ideológicos. Tal y como dice la moción atravesamos tiempos de cambios, de

convulsión y de incertidumbre; de hecho, la mayor conquista del hombre en los últimos siglos, su libertad individual, está hoy en grave riesgo de ser cercenada, y lo está por este movimiento progre mundial de pensamiento único, de adoctrinamiento en todos los resortes de la sociedad, que busca instalar en el ser humano cerebros de “quita y pon” controlados por el poder y que eviten cualquier pensamiento crítico. Con la característica falta de argumentos a lo que nos tiene acostumbrados, hoy PODEMOS nos trae una moción, con el beneplácito de Izquierda Unida y PSOE, pero tras ese aparente consenso progre, se esconde una falta de reconocimiento de derechos, porque ya que ustedes son tan modernos, ¿dónde está contemplado el colectivo “Queer”? Vienen a decir en la moción que las consecuencias históricas del colectivo LGTBI están en riesgo allí donde aún perduran; pues en Venezuela, Cuba o Irán, modelos de país a los que abraza la formación política que usted representa y que está en el equipo de gobierno, estas conquistas no están en riesgo, simplemente no están, ni han estado hace décadas. En estos países los derechos del colectivo LGTBI se limitan a ser tratados como a salvajes en el mejor de los casos. Tengan cuidado esos colectivos de que esta mancha social-comunista se siga extendiendo. Las fuerzas contrarias a la dignidad y los derechos humanos ya gobiernan y asesinan cada día en aquellos países bajo el yugo dictatorial que ustedes apoyan y no excluyen a ningún colectivo a la hora de quebrantar los derechos humanos. Ustedes lo que nos traen hoy aquí es una ampliación desproporcionada de celebraciones relacionadas con este tema, que ocupa ya más espacio en el calendario que cualquier fiesta de raigambre popular, pese a ser privada y minoritaria. Nos propone la utilización de las instituciones para promoción y apoyo de unos colectivos concretos, utilizando recursos y espacios de titularidad pública para la celebración de esta fiesta particular. En VOX creemos que la familia es una unidad básica y fundamental en la que los menores se educan y desarrollan, por lo que el Estado no debe de entrometerse en la educación moral que cada padre quiera dar a sus hijos. No queremos que se adoctrine a nuestros hijos en temas morales y de sexualidad sin que los padres sean informados previamente. Por esa razón VOX lleva proponiendo desde hace años la implantación del pin parental, siendo útil para aquellos padres de cualquier ideología que no quieren que otros eduquen a sus hijos en valores e ideas que no comparten. VOX defiende una sociedad de ciudadanos libres e iguales, sea cual sea su raza, condición sexual o creencia religiosa. Esto está claramente amparado en nuestra Constitución. VOX no apoya una moción donde de nuevo se pretende regar con recursos públicos el control ideológico de gobierno sectarios y dónde se pretende quitar el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos. Por tanto, votaremos “no” a esta moción y seguiremos luchando por la libertad individual y los derechos de todos y cada uno de los ciudadanos, no solo de los que son utilizados para defender una ideología que ya fracasó en lo económico y social y que fracasará en su intento de implantar el nuevo orden mundial de élites y vasallos.

- **Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:**

España es un referente en la defensa de los derechos LGTBI. Mientras algunos quieren volver a encerrar en un armario a personas por su orientación sexual, en CIUDADANOS trabajamos para defender los derechos sociales y civiles del colectivo LGTBI y no vamos a tolerar ni un paso atrás. Sin embargo, siguen creciendo las denuncias por delitos de odio. Nosotros consideramos que jamás la intolerancia se impondrá. Para el sectarismo tampoco hay excusas. Pese a la hipocresía de algunos partidos políticos, seguiremos apoyando siempre al colectivo LGTBI. Desde CIUDADANOS peleando desde la política para que todas las personas, incluido el colectivo LGTBI, tengan exactamente los mismos derechos. El día 28 ha de ser un día para reivindicar el respeto y la igualdad, aunque estos valores los tenemos que defender cada día del año. CIUDADANOS se compromete a seguir defendiendo los derechos LGTBI como lleva ya muchos años haciendo y continuar en la defensa de la igualdad y la libertad en todos aquellos lugares en que sea necesario hacerlo. Resulta necesario defender la igualdad social y la no discriminación de las personas LGTBI por razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género, constituyendo la lucha de tales derechos y las conquistas sociales conseguidas por todo el colectivo, una causa común que es de toda la sociedad y no el patrimonio de ninguna ideología o partido político. Vamos a apoyar esta moción porque los seis acuerdos nos parecen correctos, pero criticamos firmemente la introducción, que peca de sesgo ideológico y que al final parece buscar más el conflicto que no el respeto y la libertad. Recuerden, orientación sexual y pensamiento político no van de la mano. El día 28 es el día para apostar por más igualdad, más respeto, más libertad y menos dogmatismo y menos etiquetas. Gracias.

- **Sra. Concejala D^a Nuria González-Nuevo Vázquez, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

¿Se me oye? ¿Se me oye? Es que a veces, en las Comisiones, se me oye un poco mal. Lo primero de la moción, una matización en el punto 4 y no sé si es por la redacción, que dice de “una implementación del Plan de Convivencia como una de las funciones del Ayuntamiento; supongo que será colaborar en la implantación de ese Plan de Convivencia Escolar, que será responsabilidad, vamos, del personal de Educación. Nosotros en esta moción nos gustaría mucho aprobarla, porque nosotros desde el Partido Popular, pues defendemos a las personas y creemos que tienen que tener la libertad para tomar sus decisiones de forma responsable y racional y que con ello busquen la



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

felicidad, porque al final que cada persona busque su felicidad con esa responsabilidad, beneficia al conjunto de la sociedad. Ahora sí, estoy de acuerdo en que la “Exposición de motivos” tiene un sesgo ideológico, que nosotros proponemos una enmienda ¿vale? Os la leo y nuestro voto, bueno, sería si se aprueba. En el segundo párrafo en el que se hace referencia a estos movimientos de extrema derecha, nosotros incluiríamos que “debemos de ser vigilantes también con el auge de los movimientos de extrema izquierda, ya que, como no debemos de olvidar, los países en los que más se vulneran los derechos de las personas en general y del colectivo LGTBI en particular, además de los árabes, es en los regímenes comunistas.

- **Sr. Concejala D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Yo creo que los calificativos y las ..., quedan perfectamente definidas las posiciones. Pienso que es un tema que es fácil de defender; estamos hablando de derechos. Cuando se trata de prohibiciones o de, cómo ha habido durante años, es fácil plantearse, es decir lo que ha habido en este país durante muchos años es prohibir y prohibir. Yo he vivido toda la historia del movimiento LGTBI y sobre todo desde el punto de vista profesional y os puedo asegurar que ha sido ..., que ha habido verdaderas tragedias en este tema y visto desde el ángulo mío, desde el ángulo médico. Respecto a las típicas palabras que utiliza Alberto, de “chiringuitos”, bueno pues estas cosas que dice él, “adoctrinamiento”, parece que solo “adoctrinan” los que piensan diferente, los demás no tienen doctrina, es decir como es la verdad absoluta, pues no adoctrinan lógicamente porque hay una sola verdad, pensamiento único. El pensamiento único ya lo hemos conocido durante años, yo lo he conocido, te puedo asegurar que es otra cosa el pensamiento único. Yo defiendiendo la libertad y el respeto a todo el mundo, incluso con los que aprendo más y creo que he aprendido más de mis propios errores y de los que piensan diferente que de muchísimas veces de aquellas gentes que piensan como yo. Lo único que quiero es argumentación, argumentar las cosas. Creo que se ha definido bastante bien la posición de los Partidos. Yo creo que la moción es una moción absolutamente defendible desde todos los puntos de vista. Cuando se hace una exposición de motivos, por supuesto que siempre hay carga ideológica, no hay que negar que la hay, en cualquier planteamiento, en cualquier ... Es decir, todo, los derechos también son política y cuando se defienden derechos o se conculcan los derechos es política y cuando en el tema de derechos influyen las clases sociales y las posiciones económicas, evidentemente. Es decir, en esto del virus, por ejemplo, claro que hay diferencias y en los derechos y en cómo se aplica y cómo se defienden los derechos también hay diferencias. En mi opinión es una moción que perfectamente puede ser apoyada por la inmensa mayoría de los grupos políticos y por toda la sociedad y creo que sobran más argumentos que los que hay en la propia moción. Nada más.

- **Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:**

Nada, voy a dar cuatro pinceladas. En lo referente Nuria, tienes razón, es que viene en dos partes, viene en el punto 4, que debe de obedecer al copiar y pasar de ...

- **Sra. Concejala D^a Nuria González-Nuevo Vázquez, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Sí, es que me parecía que era de la redacción por eso ..

- **Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:**

Y luego viene que ya se pide al Gobierno Central y Autonómico, ya viene ahí, sí, sí, eso es de un “corta y pega”. A ver, pequeñas pinceladas, estamos, como ya no teníamos dónde sacar a Cuba y Venezuela lo sacamos hoy, porque no teníamos argumentos para otra cosa. No voy a debatir ni a discutir con personas, que tendrían que primero tener una base sobre el concepto de la moción que traemos aquí, sobre los términos LGTBI, la interseccionalidad, la transfobia, la homofobia y sobre muchos temas relativos a esta moción que por mucho que le explicase yo ahora mismo, pues no cabría debate porque ni los entendería ni nada, volveríamos a Cuba y a Venezuela, porque no tendríamos otras cosas que decir. Luego mire, frente al odio y a la homofobia más orgullo y más derechos. Mire, el avance en derechos y libertades siempre es fruto de la lucha, de la resiliencia y de la creatividad de quiénes han puesto el rostro y el cuerpo. Solamente quiero dar gracias a la comunidad LGTBI, porque gracias a ellos y por ellos, tenemos hoy en día un pueblo mejor, diverso y más libre y ahora, más que nunca, orgullo. Nada más.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

¿Quieren comentar alguna cosa?

- **Sra. Concejala D^a Nuria González-Nuevo Vázquez, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Sí, nosotros propusimos una enmienda.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

¿Abro segunda vuelta? ¿Abro segunda vuelta o no? Sí, por eso, abro una segunda vuelta.

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Nada más que está haciendo una valoración, la cual desconoce, no sé cuántas veces ha estado usted en Irán, en Pakistán, en Cuba, es más, supongo que habrá estado muchísimas, pero yo, por lo menos, hablo con conocimiento y las réplicas no me las leo. En segundo lugar, estamos hablando de populismo, porque aquí yo no he venido ni he dicho nada sobre los derechos de este colectivo, simplemente que hay uno que no se incluye, que no entiendo el por qué, se lo pregunté y no me contesta, que es el "Queer", y por otro lado lo que estuve hablando es de utilización de recursos públicos en fiestas particulares o en colectivos particulares, que no lo veo, o sea no sé por qué hay que utilizar el dinero público para ese tipo de actos. En segundo lugar, que tampoco lo menciona, o me dice el Sr Rivas que yo hablo nada más de adoctrinamiento y de tener la razón única, pero si le estoy dando la oportunidad a los progenitores, a los padres, sean quiénes sean, que los elijan ellos. ¿Por qué me tiene que decir usted o usted o usted, los que firman esa moción, lo que tienen que aprender mis hijos? ¿pero por qué?; eso lo elegiré yo, en cuanto a moralidad, en cuanto a sexualidad, en cuanto al conocimiento que tienen que tener ¿si eso le parece poca imposición? Me parece que es todo populismo en cuanto a chiringuitos y en cuanto a justificación de dinero público gastado en amiguetes, y me reafirmo.

- **Sra. Concejala D^a Nuria González-Nuevo Vázquez, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Nada, que proponíamos esa enmienda o bien que se retire ese párrafo. Entonces, bueno, es por si no se me había oído, que al estar desde casa.

- **Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:**

Que sí, que lo que me comentó ella es que en el punto cuarto, al final, viene "implantación del Plan de Convivencia Escolar", pero referente al Ayuntamiento y es que eso va en el punto sexto. ¿No Nuri? ¿Es sobre eso Nuri? ¿Es sobre eso no?

- **Sra. Concejala D^a Nuria González-Nuevo Vázquez, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Además pedimos, en la "Exposición de Motivos", o que se retire cuando se hace mención a los movimientos de extrema derecha o que se incluya también "debido a los países ...", aunque os parezca que citarlos es lo que sea, quiero decir, o se retira el párrafo en el que se hace mención a los movimientos autoritarios de ultraderecha o habrá que citar también a los países de extrema izquierda donde se están vulnerando totalmente los derechos, en general de la población y en particular del colectivo LGTBIQ+ para que se incluyan a todos. Entonces bueno, eso lo digo porque nuestro voto está sujeto a eso. Yo veo que tiene un sesgo ideológico la exposición de motivos; luego los acuerdos que se proponen, nosotros votaríamos a favor, pero claro no contemplamos esta exposición en la que solo se cita una parte y se anula la evidencia mundial que hay de la situación. Entonces, o bien que se retire el párrafo o que se incluya nuestra propuesta, que si queréis os lo vuelvo a leer.

- **Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:**

Vale. ¿Puedo contestar ya no?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, sí, contesta.

- **Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:**

No vamos a quitar nada de la Exposición de Motivos; sí que vamos a rectificar lo del punto 4 que tienes razón, no va en relación al Ayuntamiento. Y luego sólo al Sr García, dinero público y chiringuitos, ya se lo dije el mes pasado, es lo que cobró su Presidente o su líder político, Santiago Abascal, durante el año 2013, que fueron 83000 € al mes, doscientos y pico mil euros al año, en el cual no se hizo nada; eso es un chiringuito. Cuando usted me traiga aquí una prueba de que en este Ayuntamiento, en el Área de Igualdad, hay algún chiringuito que cobre lo más mínimo, sea 1 €, y no haya hecho nada. tendrá razón, pero como eso no ocurre, no me parece ni medio ético, porque lo primero es que diga usted verdades o las demuestre y si cree que aquí tenemos un chiringuito o en cualquier ..., en la Casa de Encuentro o en cualquier Concejalía, ya sabe dónde tiene que acudir, que es a los Tribunales, cuando no esté algo legal. Mientras tanto nosotros ya sabemos que ustedes, si estuviesen en el poder, quitarían muchos de los derechos que tenemos las mujeres y muchos de los avances que hemos logrado en este Ayuntamiento. No tengo nada más que añadir.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

A ver, yo quiero contestar al Sr. Concejala de VOX. ¿Usted considera que UNICEF es una organización de izquierdas, de derechas, neutral, o es una organización, bueno, que merece el respeto de todos los españoles? Yo creo que merece el respeto. Bueno, pues el Concejo de Castrillón, yo como antigua Concejala de Bienestar Social, tiene un distintivo que es “Ciudad amiga de la infancia con distintivo de Excelencia” y no es solamente por hacer actividades, talleres, sino precisamente por hacer actividades de cara a la igualdad, de lo que usted considera actividades que tienen que estar sujetas al pin parental, pues tiene ese distintivo precisamente por hacer ese tipo de actividades, actividades que son valoradas con un diez por los centros escolares, valoradas con un diez por los padres y madres del Concejo, con un diez por los alumnos del Concejo y por un diez evidentemente por UNICEF que nos dio ese distintivo. Con lo cual, cuando se habla de “chiringuito”, creo que hay que ser un poquitín más cuidadoso con la expresión que se utilice cuando ese tipo de actividades dónde están incluidas y dónde tienen un peso muy importante las actividades de igualdad, nos llevaron a esos distintivos, a que centros escolares del Concejo tengan distintivos también distintivos de UNICEF. Entonces solamente quería dejar claro un tema, que no es algo que nosotros nos inventemos, no salgo que ni IZQUIERDA UNIDA, ni PODEMOS, ni el PSOE, es decir, el equipo de gobierno, se ha inventado, sino que son actividades que vienen ya reguladas y que además merecen un premio, un aplauso por parte de instituciones que no creo que usted pueda decir que son ni de izquierdas ni de derechas, sino que son instituciones internacionales.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Pasamos si quieren a la votación?, yo creo, pero es que sino abro otro tercer turno de palabras. Cierra el equipo de gobierno porque ha presentado la moción, sino tengo que abrir otro turno de palabras ¿y a la tercera vamos?, porque yo también me quedo con ganas, se lo puedo asegurar, de intervenir. Tengo aquí escrito un montón de cosas, pero si me callo yo por favor cálese usted, porque sino no terminamos el Pleno. Hacemos una ronda y otra ronda y estamos rondando sobre cuestiones ideológicas, porque al fin y al cabo usted nos atacará a nosotros de ideología; yo no tengo por qué decir que no, claro que sí. Yo tengo una posición ideológica, pero usted también. entonces pasamos ...

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Yo le pediría una cuestión de orden que es que por favor modere los debates, porque es que aquí vale todo, entrar en política nacional, internacional. Venimos a debatir una moción, ... Yo le rogaría por favor que cumpla y que haga cumplir el Reglamento, es que se le va de las manos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, Sr. Concejala. A ver, Sr. Concejala de VOX, usted interviene, en cuantía de minutos a lo largo del Pleno más que ninguno de los otros Concejales, ni del equipo de gobierno ni de la oposición. Si suma usted sus intervenciones, haga ese esfuerzo, verá que es así, incluso más que yo, por mucho que diga usted que no ¿vale? Entonces bastante esfuerzo hago yo en callarme en muchísimas ocasiones para dejarles la palabra a todos. Entonces pasamos a votación.

Finalizas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de trece votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cuatro; PODEMOS: uno y CIUDADANOS: dos), un voto en contra del Sr. Concejala del Grupo Municipal VOX y siete abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, de los veinte Sres. Concejales asistentes a la sesión, de los veintiuno que componen la Corporación, la “MOCIÓN CON MOTIVO DEL 28J: POR LOS DERECHOS LGTBI, NI UN PASO ATRÁS” que ha quedado transcrita, con la supresión en su apartado dispositivo cuarto, a propuesta del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR y aceptado por los proponentes de la moción, del texto “con la implantación de un Plan de convivencia escolar para la igualdad de trato para las personas LGTBI”, de forma que dicho apartado quedaría redactado de la siguiente forma:

“CUARTO: Incorporar la sensibilización sobre esta temática en los programas de formación para el personal de Administración Pública Local, con especial atención a quien trabaja en contacto con la ciudadanía, y para la Policía Local para que cuente con herramientas para prevenir y detectar casos de delitos por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género y en especial en el ámbito escolar.”

6.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO**6.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.**

	DOC.	EXTRACTO	FECHA	EXPEDIENTE
1.135	GIN14I0K2	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2020/20	25-05-2020	
1.136	GIN14I0JY	DECRETO F/2020/19	25-05-2020	
1.137	CTE14I05Q	DEVOLUCION FIANZA TALA Y SACA DE MADERA	25-05-2020	469/2020 - TALA Y SACA DE MADERA
1.138	CTE14I05P	DEVOLUCION FIANZA ALTA AGUA DE OBRA	25-05-2020	179/2020 - ALTA AGUA DE OBRA
1.139	OYS14I0EO	ALTA AGUA VIVIENDA	25-05-2020	882/2020 - ALTA AGUA VIVIENDA
1.140	OYS14I0EN	BAJA CONTADOR DE AGUA	25-05-2020	890/2020 - BAJA CONTADOR DE AGUA
1.141	PER14I0N4	SUSTITUCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA	25-05-2020	35/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO 2383/2014 - LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE PERROS PELIGROSOS
1.142	ACT14I0GH	CONCESIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	25-05-2020	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
1.143	PER14I0N3	SUSTITUCIÓN DE SECRETARIA DE COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO	25-05-2020	1627/2019 - REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS DEL EDIFICIO CON SISTEMA SATE.
1.144	LIC14I1NX	LICENCIA DE OBRA PARA REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS DEL EDIFICIO CON SISTEMA SATE.	25-05-2020	818/2020 - CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCION DE PROYECTO ESPECIFICO DE EJECUCION DE INSTALACIONES DE ILUMINACION DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FUTBOL FERROTA
1.145	CON14I0A1	CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCION DE PROYECTO ESPECIFICO DE EJECUCION DE INSTALACIONES DE ILUMINACION DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FUTBOL FERROTA. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE	25-05-2020	2796/2018 - RENOVACION Y SUSTITUCION PARCIAL DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA CUBIERTA
1.146	LIC14I1NQ	LEGALIZACIÓN DE OBRA PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA.	25-05-2020	901/2020 - MODIFICACION 1/10/2020 POR SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO A REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA
1.147	GIN14I0KM	MODIFICACION 1/10/2020 POR SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO A REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	26-05-2020	310/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OPERARIO DE LIMPIEZA VIARIA
1.148	PER14I0M9	ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	26-05-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
1.149	LIC14I1O8	LEGALIZACIÓN DE CIERRE	26-05-2020	463/2020 - DENUNCIA VEHICULO ABANDONADO
1.150	ACT14I0G8	REQUERIMIENTO RETIRADA VEHÍCULO ESTACIONADO EN VÍA PÚBLICA	26-05-2020	2321/2016 - AMPLIACION ANTOJANA Y PORCHE
1.151	LIC14I1O4	LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACION ANTOJANA Y PORCHE	26-05-2020	605/2020 - LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
1.152	ACT14I0GL	CONCESIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	26-05-2020	301/2019 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO A LA ALCALDIA
1.153	PER14I0N6	ASIGNACION COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD SECRETARIA ALCALDÍA	26-05-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
1.154	LIC14I1OM	LICENCIA DE OBRAS Y LEGALIZACION DE OBRAS	26-05-2020	895/2020 - AUTORIZACION OCUPACION MESAS Y SILLAS
1.155	BIE14I0EK	AUTORIZACION OCUPACION MESAS Y SILLAS	27-05-2020	823/2020 - SOLICITUD OCUPACION ANTIGUA BIBLIOTECA CON MESAS Y SILLAS
1.156	BIE14I0EJ	SOLICITUD OCUPACION ANTIGUA BIBLIOTECA CON MESAS Y SILLAS	27-05-2020	331/2020 - AYUDAS PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS 2020
1.157	DES14I0CE	AYUDAS PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS 2020. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LAS BASES CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS	27-05-2020	1575/2015 - OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y TOLDO
1.158	BIE14I0EZ	AMPLIACION DE TERRAZA	27-05-2020	1726/2015 - AUTORIZACION OCUPACION MESAS Y SILLAS
1.159	BIE14I0F0	SOLICITUD AMPLIACION 5 MESAS MAS EN LA TERRAZA DEL BAR LA FABRICA	27-05-2020	2023/2019 - COMUNICACION PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR
1.160	SSO14I0RO	AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020	27-05-2020	2206/2019 - SOLICITUD LICENCIA PARA COLOCACION DE ESTRUCTURA Y TOLDO
1.161	LIC14I1P4	LICENCIA PARA REHABILITACION FACHADAS EDIFICIO	27-05-2020	860/2020 - SOLICITUD AMPLIACION 5 MESAS MAS EN LA TERRAZA DEL BAR LA FABRICA
1.162	LIC14I1P3	LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL EDIFICIO DE VIVIENDAS	27-05-2020	889/2020 - CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA
1.163	LIC14I1P0	LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	27-05-2020	1140/2017 - SOLICITUD OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
1.164	BIE14I0EY	SOLICITUD AMPLIACION TERRAZA	27-05-2020	69/2013 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
1.165	BIE14I0EX	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	27-05-2020	804/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE
1.166	PER14I0NC	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A OPERARIO/A	27-05-2020	



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

	CON DESTINO A LA PISCINA MUNICIPAL		UN/A OPERARIO/A CON DESTINO A LA PISCINA MUNICIPAL	
1.167	BIE1410EW	CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD CAFE- BAR	27-05-2020	1101/2006 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
1.168	BIE1410EV	CAMBIO TITULARIDAD OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	27-05-2020	1528/2017 - CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD CAFE- BAR
1.169	BIE1410EU	SOLICITUD OCUPACION VIA PUBLICA CON 8 MESAS PARA "SIDRERIA PABLO"	27-05-2020	809/2020 - SOLICITUD OCUPACION VIA PUBLICA CON 8 MESAS PARA "SIDRERIA PABLO"
1.170	BIE1410EL	SOLICITUD LICENCIA PARA COLOCACION DE ESTRUCTURA Y TOLDO	27-05-2020	1726/2015 - AUTORIZACION OCUPACION MESAS Y SILLAS
1.171	CON1410AA	CONTRATO MENOR DE PROYECTO DE DEMOLICION, DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE INMUEBLE Y ELEMENTOS RELACIONADOS SITOS EN POLIGONO 1 PARCELA 79 NAVALON-BAYAS. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	27-05-2020	2023/2019 - COMUNICACION PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR
1.172	LIC1411OP	DENEGAR LICENCIA PARA TALA DE MADERA	27-05-2020	2206/2019 - SOLICITUD LICENCIA PARA COLOCACION DE ESTRUCTURA Y TOLDO
1.173	GYR1411IB	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	27-05-2020	860/2020 - SOLICITUD AMPLIACION 5 MESAS MAS EN LA TERRAZA DEL BAR LA FABRICA
1.174	GYR1411IA	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	27-05-2020	1732/2019 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
1.175	GYR1411I9	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	27-05-2020	674/2019 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
1.176	GIN1410LO	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020 (MAYO/2020)	28-05-2020	300/2020 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020
1.177	GIN1410LN	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020 (SESIONES CONCEJALES ABRIL/2020)	28-05-2020	300/2020 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2020
1.178	CON1410AJ	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. RESOLUCION SUSPENDIENDO CONTRATO PARCIALMENTE	28-05-2020	1406/2019 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
1.179	PER1410NE	APROBACIÓN BOLSA DE EMPLEO SOCORRISTAS ACUÁTICOS	28-05-2020	684/2020 - PLAN SAPLA 2020. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
1.180	CON1410AP	CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCION DE PROYECTO ESPECIFICO DE EJECUCION DE INSTALACIONES DE ILUMINACION DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FUTBOL FERROTA. RESOLUCION RECTIFICANDO ERROR POR OMISIÓN PLIEGO ADMINISTRATIVO	28-05-2020	818/2020 - CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCION DE PROYECTO ESPECIFICO DE EJECUCION DE INSTALACIONES DE ILUMINACION DEPORTIVA EN EL CAMPO DE FUTBOL FERROTA
1.181	GYR1411IM	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	28-05-2020	60/2020 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2020
1.182	PER1410NO	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR REALIZAR FUNCIONES DE COMISARIO	28-05-2020	435/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
1.183	PER1410NN	SUSTITUCIÓN COMISARIO JEFE DE POLICIA LOCAL	28-05-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
1.184	PER1410NG	ABONO DIETAS TRIBUNAL CALIFICADOR	28-05-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
1.185	BIE1410F2	AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS PARA CHURRERIA	28-05-2020	861/2020 - AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS PARA CHURRERIA
1.186	OYS1410EW	ALTA GRIFO COMUNITARIO	28-05-2020	908/2020 - ALTA GRIFO COMUNITARIO
1.187	PER1410ME	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD "JOVEN OCUPATE"	28-05-2020	448/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVA
1.188	PER1410NM	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	28-05-2020	333/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
1.189	LIC1411PN	LICENCIA DE OBRA PARA ENFOSCADO PAREDES EXTERIORES BAJO	28-05-2020	2098/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
1.190	CTE141065	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION CONTRA LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS	28-05-2020	38/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
1.191	LIC1411PA	PLAN PARCIAL PB-PP1 VEGARROZADAS	28-05-2020	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
1.192	ACT1410GX	P.O. 119/2020 INTERPUESTO POR D. ROBERTO COSTALES ESCUDERO FRENTE AL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN EN DEMANDA DE RECONOCIMIENTO DE RELACIÓN LABORAL INDEFINIDA-DISCONTINUA : NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	29-05-2020	2906/2016 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A

1.193	GIN14I0LX	DECRETO F/2020/22	29-05-2020	2217/2017 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE ADMINISTRATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA 559/2019 - NOMBRAMIENTO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A INTERINO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
1.194	LIC14I1QG	LICENCIA DE OBRA PARA REMODELACION COCINA	29-05-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
1.195	LIC14I1QH	LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	29-05-2020	920/2020 - ALTA AGUA VIVIENDA
1.196	OYS14I0F4	ALTA AGUA VIVIENDA	29-05-2020	
1.197	GIN14I0LU	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2020/21	29-05-2020	
1.198	DES14I0E9	PROYECTO OCUPATE 2019-2020. - LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	29-05-2020	2418/2019 - PROYECTO OCUPATE 2019-2020. - LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
1.199	AMJ14I024	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2019-2020	01-06-2020	1218/2019 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2019-2020
1.200	BIE14I0FF	COMUNICACION PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES. CAFE-BAR	01-06-2020	580/2019 - COMUNICACION PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES. CAFE-BAR
1.201	GYR14I1JC	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	01-06-2020	887/2019 - COMPRAVENTA PISO CON TRASTERO ANEJO.
1.202	GYR14I1JB	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	01-06-2020	2331/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOAQUIN GARCIA MONTEJO DEL 100% DE DOS INMUEBLES.
1.203	GYR14I1JA	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	01-06-2020	2330/2018 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
1.204	GYR14I1J9	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	01-06-2020	2329/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE RAMON GONZALEZ SIRGO DEL 50% DE UN PISO.
1.205	GYR14I1J8	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	01-06-2020	2328/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE PABLO GONZALEZ GONZALEZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA Y DE UNA NAVE.
1.206	GYR14I1J7	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTU.	01-06-2020	2327/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE GLORIA SUAREZ GUTIERREZ DEL 100% DE UNA VIVIENDA.
1.207	GYR14I1J6	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	01-06-2020	2326/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSEFA GONZALEZ SUAREZ DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
1.208	GYR14I1J5	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	01-06-2020	2325/2018 - COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD (20%) DE UN PISO.
1.209	LIC14I1RD	LICENCIA DE OBRA Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA EXTENSIÓN RED Y OBRA PARA DOS ACOMETIDAS DE GAS	01-06-2020	686/2020 - EXTENSIÓN RED Y OBRA PARA DOS ACOMETIDAS DE GAS
1.210	PER14I0NY	PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. CONTRATACION DE PEON DE LIMPIEZA DE CAMINOS	02-06-2020	126/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON DE LIMPIEZA DE CAMINOS
1.211	CON14I0AT	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ADQUISICION DE SOFTWARE. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	02-06-2020	825/2020 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE ADQUISICION DE SOFTWARE
1.212	ACT14I0H1	INSCRIPCION UNION DE HECHO	02-06-2020	938/2020 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
1.213	GYR14I1KA	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	02-06-2020	1545/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA IRENE GUADALUPE FERNANDEZ DEL 50% DE UN PISO.
1.214	GYR14I1K9	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	02-06-2020	2336/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ESTHER FERNANDEZ LOMBARDEO DEL 50% DE UN PISO, UN TRASTERO Y UN GARAJE.
1.215	GYR14I1K8	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	02-06-2020	2335/2018 - COMPRAVENTA PISO.
1.216	GYR14I1K7	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	02-06-2020	2334/2018 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
1.217	GYR14I1K6	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	02-06-2020	2333/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE CARMEN DONAIRE FERNANDEZ DEL 50% DE UN PISO.
1.218	GYR14I1K5	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	02-06-2020	2332/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE PEDRO CASTILLA ARIZA DEL 50% DE UN PISO Y DEL 50 % DE UN GARAJE.
1.219	PER14I0NZ	CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.	02-06-2020	684/2020 - PLAN SAPLA 2020. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
1.220	AGE14I04D	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-06-2020	904/2020 - INFRACCION ORDENANZA MEDIO AMBIENTE PERRO SUELTO EN PLAYA EL ESPARTAL
1.221	CON14I0AZ	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN 9 LICENCIAS AUTOCAD LT PERIODO 2020-2022. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	02-06-2020	841/2020 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN 9 LICENCIAS AUTOCAD LT PERIODO 2020-2022



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.222	DES14I0F1	PLAN SAPLA 2020. NOMBRAMIENTO DE GESTOR	02-06-2020	774/2020 - PLAN SAPLA 2020
	ACT14I0H2	P.O. 156/2020 INTERPUESTO POR D. JORGE ANDRÉS GARCÍA RIVAS CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	02-06-2020	932/2020 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 150/2020 INTERPUESTO POR D. JORGE ANDRES GARCIA RIVAS CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
1.223	AGE14I04C	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-06-2020	933/2020 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN VIA PUBLICA
1.224	AGE14I04B	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	02-06-2020	905/2020 - DENUNCIA PERRO SUELTO EN VIA PUBLICA
1.226	BIE14I0FN	CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL SITO EN PEÑA UBIÑA 3,5,7 EN COTO CARCEDO (B-006)	02-06-2020	2323/2017 - CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL SITO EN PEÑA UBIÑA 3,5,7 EN COTO CARCEDO (B-006)
1.227	LIC14I1RL	LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE VIVIENDAS	02-06-2020	1338/2017 - CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE VIVIENDAS
1.228	GYR14I1KK	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PERSONAL MUNICIPAL.	03-06-2020	70/2020 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2020
1.229	BIE14I0FR	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS EN VEHICULO. NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORA Y SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2020.	03-06-2020	931/2020 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS EN VEHICULO
1.230	GYR14I1KE	MODIFICACION 1/10/2020 POR SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO A REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA. RESOLUCION DE RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL.	03-06-2020	59/2020 - SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2020
1.231	GIN14I0MP	PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. CONTRATACIÓN DE TECNICOS EN GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	03-06-2020	901/2020 - MODIFICACION 1/10/2020 POR SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARGO A REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA
1.232	PER14I0O3	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFORICA DE CASTRILLON. RESOLUCION APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	03-06-2020	111/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
1.233	CON14I0B6	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED SEMAFORICA DE CASTRILLON. RESOLUCION APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	03-06-2020	127/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN GESTION FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL
1.234	CON14I0B5	CONTRATACION SERVICIO ASISTENCIA TECNICA PARA ELABORACION DEL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, LA RELACION Y VALORACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS PATRONATOS. RESOLUCION APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	03-06-2020	843/2020 - CONTRATACION SERVICIO ASISTENCIA TECNICA PARA ELABORACION DEL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA , LA RELACION Y VALORACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS PATRONATOS
1.235	OYS14I0FD	SOLICITUD ACOMETIDA ENGANCHE PLUVIALES EDIFICIO	04-06-2020	943/2019 - SOLICITUD ACOMETIDA ENGANCHE PLUVIALES EDIFICIO
1.236	LIC14I1SK	SOLICITUDES AMPLIACION DE TERRAZAS COVID-19	04-06-2020	803/2020 - SOLICITUDES AMPLIACION DE TERRAZAS COVID-19
1.237	GYR14I1LI	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	04-06-2020	2800/2019 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
1.238	GYR14I1LH	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	04-06-2020	2590/2019 - COMPRAVENTA PISO CON TRASTERO ANEJO Y PLAZA DE GARAJE.
1.239	GYR14I1LG	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	04-06-2020	84/2019 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA ARACELI FERNANDEZ BARCENA DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
1.240	LIC14I1SP	LICENCIA DE OBRA PARA ACOMETIDA DE GAS Y COUAPCIÓN DE VÍA PÚBLICA	04-06-2020	251/2020 - LICENCIA DE OBRA ACOMETIDA DE GAS
1.241	GYR14I1LF	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	04-06-2020	2396/2018 - COMPRAVENTA PISO CON TRASTERO ANEJO.
1.242	GYR14I1LE	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	04-06-2020	2395/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ANA MARIA FERNANDEZ MUÑIZ DEL 50% DE UN PISO.
1.243	GYR14I1LD	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	04-06-2020	2394/2018 - COMPRAVENTA VIVIENDA.
1.244	GYR14I1LC	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	04-06-2020	2393/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE MANUEL CASTAÑO GARCIA DEL 50% DE UN PISO.
1.245	GYR14I1LB	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	04-06-2020	2392/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA LUISA GUTIERREZ FERNANDEZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
1.246	GYR14I1LA	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	04-06-2020	2382/2018 - COMPRAVENTA PISO.
1.247	CON14I0B9	CONTRATACION SERVICIO TECNICO PARA REALIZACION ESTUDIO DE SITUACION Y NECESIDADES DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	04-06-2020	927/2020 - CONTRATACION SERVICIO TECNICO PARA REALIZACION ESTUDIO DE SITUACION Y NECESIDADES DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO
1.248	BIE14I0G8	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE 5 PUESTOS DE VENTA DE HELADOS EN SALINAS	04-06-2020	593/2019 - AUTORIZACION PARA INSTALACION DE 5 PUESTOS DE VENTA DE HELADOS EN SALINAS
1.249	BIE14I0G7	CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL PICO AGUDO 14 Y 16, PEÑA UBIÑA 9 (B-005)	04-06-2020	2331/2017 - CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL PICO AGUDO 14 Y 16, PEÑA UBIÑA 9 (B-005)

1.250	BIE14I0G6	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS	04-06-2020	1368/2008 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
1.251	BIE14I0G5	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON TERRAZA	04-06-2020	1864/2006 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON TERRAZA
1.252	BIE14I0G4	COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD DE CAFE-BAR	04-06-2020	1825/2010 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS
1.253	AGE14I04F	RESOLUCION INSCRIPCION ASOCIACION	05-06-2020	663/2019 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD DE CAFE-BAR
1.254	OYS14I0FH	ALTA AGUA VIVIENDA	05-06-2020	958/2020 - ALTA AGUA VIVIENDA
1.255	OYS14I0FG	ALTA AGUA GRIFO COMUNITARIO	05-06-2020	957/2020 - ALTA AGUA GRIFO COMUNITARIO
1.256	LIC14I1TI	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA REALIZACIÓN OBRAS SUSTITUCION CELOSIAS EN CAJA ESCALERA	05-06-2020	442/2020 - SUSTITUCION CELOSIAS EN CAJA ESCALERA
1.257	SSO14I0TC	RENOVACION DE TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA PESRSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA 2020	05-06-2020	22/2020 - RENOVACION DE TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA PESRSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA 2020
1.258	LIC14I1TU	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE BAÑO Y ASEO	05-06-2020	918/2020 - REFORMA BAÑO Y ASEO
1.259	GIN14I0N5	MODIFICACION CREDITO EXTRAORDINARIO (1-9-2020). RESOLUCION DE RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL.	05-06-2020	720/2020 - MODIFICACION CREDITO EXTRAORDINARIO (1-9-2020)
1.260	GYR14I1LZ	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	05-06-2020	2551/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA MAGDALENA CARRIL FERNANDEZ DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
1.261	GYR14I1LY	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	05-06-2020	2549/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE OFELIA FERNANDEZ FERNANDEZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
1.262	GYR14I1LX	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	05-06-2020	2548/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ANTONIO FERNANDEZ PELAEZ DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
1.263	GYR14I1LW	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	05-06-2020	2397/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA DELFINA FERNANDEZ ALONSO DEL 100% DE UNA VIVIENDA.
1.264	PER14I0OL	EXCLUSION TEMPORAL BOLSA SOCORRISTA	05-06-2020	1309/2018 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA SOCORRISTA ACUATICO (AÑO 2018).
1.265	PER14I0OK	EXCLUSION TEMPORAL BOLSA SOCORRISTA ACUATICO	05-06-2020	1309/2018 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA SOCORRISTA ACUATICO (AÑO 2018).
1.266	PER14I0OJ	EXCLUSION TEMPORAL BOLSA SOCORRISTAS	05-06-2020	1309/2018 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA SOCORRISTA ACUATICO (AÑO 2018).
1.267	CTE14I07R	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION TECNICA DEL MUSEO DE LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO	05-06-2020	112/2018 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION TECNICA DEL MUSEO DE LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO
1.268	LIC14I1TM	LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE VENTANAS Y GALERIA	05-06-2020	591/2020 - CAMBIO DE VENTANAS Y GALERIA
1.269	LIC14I1TK	INFORME FAVORABLE PARA CALIFICACIÓN ACTIVIDAD DE REFORMA DE SUPERMERCADO Y APARCAMIENTO ANEXO CON ACTIVIDAD CALIFICADA	05-06-2020	161/2020 - REFORMA DE SUPERMERCADO Y APARCAMIENTO ANEXO CON ACTIVIDAD CALIFICADA
1.270	LIC14I1T4	LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMAS VARIAS EN VIVIENDA	05-06-2020	553/2020 - REFORMAS VARIAS EN VIVIENDA
1.271	LIC14I1SS	LICENCIA DE OBRAS PARA ACOMETIDA DE GAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	05-06-2020	697/2020 - ACOMETIDA DE GAS
1.272	LIC14I1SR	LICENCIA DE OBRA PARA ACOMETIDA DE GAS CALLE PIÑOLE 20H - 20I Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	05-06-2020	669/2020 - ACOMETIDA DE GAS CALLE PIÑOLE 20H - 20I
1.273	LIC14I1SQ	LICENCIA DE OBRA ACOMETIDAS GAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	05-06-2020	665/2020 - LICENCIA DE OBRA ACOMETIDAS GAS
1.274	BIE14I0GF	CONCESION BAR LOS PATOS. SALINAS	08-06-2020	2802/2015 - CONCESION BAR LOS PATOS. SALINAS
1.275	BIE14I0GE	PROPUESTA INSTALACION TERRAZA	08-06-2020	864/2020 - INSTALACION TERRAZA
1.276	BIE14I0GD	COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD CAFETERIA RESTAURANTE	08-06-2020	752/2018 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD ACTIVIDAD CAFETERIA RESTAURANTE
1.277	LIC14I1U7	ADMIITR A TRÁMITE Y DESESTIMAR ALEGACIONES PRESENTADAS POR ESCRITO DE FECHA 5/05/202 Y R.E. 4.761, DENEGAR LICENCIA LEGALIZACIÓN DE PROTECCION DE PARAMETRO MEDIANERA EN PUENTE MARTÍN 1 Y ORDENAR SU DEMOLICIÓN	08-06-2020	2704/2019 - LEGALIZACIÓN DE PROTECCION DE PARAMETRO MEDIANERA
1.278	ACT14I0HS	NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTES DE ALCALDE: MODIFICACION	08-06-2020	1240/2019 - ORGANIZACION MUNICIPAL 2019/2023. - NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, CONCEJALES DELEGADOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
1.279	DES14I0FS	AYUDAS PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS 2020	08-06-2020	331/2020 - AYUDAS PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS 2020
1.280	CUL14I08L	PRECIOS PUBLICOS PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES 2020	09-06-2020	2732/2019 - PRECIOS PUBLICOS PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES 2020
1.281	GYR14I1M4	APROBACION DE LIQUIDACIONES POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2020	09-06-2020	57/2020 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2020



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.282	ACT14I0HT	DELEGANDO FACULTADES CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL	09-06-2020	340/2020 - SOLICITUD MATRIMONIO CIVIL
1.283	OYS14I0FT	ALTA AGUA VIVIENDA	09-06-2020	973/2020 - ALTA AGUA VIVIENDA
1.284	LIC14I1W1	CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	09-06-2020	76/2017 - CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
1.285	PER14I0OX	PLAN SAPLA 2020. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.	09-06-2020	684/2020 - PLAN SAPLA 2020. SALVAMENTO Y SOCORRISMO. CONTRATACION DE SOCORRISTAS ACUATICOS.
1.286	BIE14I0GI	CAMBIO TITULARIDAD DE VADO	09-06-2020	810/2020 - CAMBIO TITULARIDAD DE VADO
1.287	LIC14I1W2	TOMA EN RAZÓN PARA CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE VIVIENDAS	09-06-2020	1338/2017 - CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE VIVIENDAS
1.288	LIC14I1WS	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR	10-06-2020	802/2020 - REFORMA Y SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR
1.289	SSO14I0TL	AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020	10-06-2020	14/2020 - AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020
1.290	PER14I0OY	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A OPERARIO/A CON DESTINO A LA PISCINA MUNICIPAL	10-06-2020	804/2020 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A OPERARIO/A CON DESTINO A LA PISCINA MUNICIPAL
1.291	CON14I0BF	CONTRATACION DE SUMINISTRO Y ADQUISICION 100 TERMINALES LIGEROS RASPBERRY PI 4 - 30 CABLES HDMI -10. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	10-06-2020	855/2020 - CONTRATACION DE SUMINISTRO Y ADQUISICION 100 TERMINALES LIGEROS RASPBERRY PI 4 - 30 CABLES HDMI -10
1.292	EST14I01N	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	10-06-2020	989/2020 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1.293	EST14I01M	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	10-06-2020	986/2020 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1.294	PER14I0OZ	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. MAYO 2020	10-06-2020	150/2020 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2020
1.295	LIC14I1W8	LICENCIA PRIMERA OCUPACION EDIFICIO	10-06-2020	630/2020 - LICENCIA PRIMERA OCUPACION EDIFICIO
1.296	LIC14I1X6	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACIÓN TEJADO	10-06-2020	937/2020 - REPARACION TEJADO
1.297	GYR14I1MF	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	10-06-2020	2552/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE CONCEPCION BARBEIRA MARIÑO DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
1.298	LIC14I1X7	LICENCIA DE OBRA PARA RECUBRIMIENTO FOSA SEPTICA	10-06-2020	943/2020 - RECUBRIMIENTO FOSA SEPTICA
1.299	GYR14I1MC	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	10-06-2020	60/2020 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2020
1.300	LIC14I1X2	LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE VENTANA	10-06-2020	941/2020 - CAMBIO DE VENTANA
1.301	GYR14I1MB	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	10-06-2020	1569/2019 - COMPRAVENTA LOCAL COMERCIAL.
1.302	LIC14I1WY	LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y PINTURA	10-06-2020	926/2020 - CAMBIO BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y PINTURA
1.303	PER14I0OH	IMPLANTACION DEL PORTAL DEL EMPLEADO PARA TRAMITACIÓN DE PERMISOS/VACACIONES	10-06-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
1.304	CON14I0BR	AUTORIZACION EXPLOTACION BAR DE TEMPORADA SANTA MARIA DEL MAR. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE.	11-06-2020	929/2020 - IMPLANTACION DEL PORTAL DEL EMPLEADO PARA TRAMITACIÓN DE PERMISOS/VACACIONES
1.305	CON14I0BQ	AUTORIZACION EXPLOTACION DEL BAR DE TEMPORADA SITUADO EN MUNIELLAS 2020. RESOLUCION APROBANDO EL EXPEDIENTE.	11-06-2020	372/2020 - AUTORIZACION EXPLOTACION DEL BAR DE TEMPORADA SITUADO EN MUNIELLAS 2020
1.306	SSO14I0UD	RENOVACION DE TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA PE5RSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA 2020	11-06-2020	22/2020 - RENOVACION DE TARJETAS DE APARCAMIENTO PARA PE5RSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA 2020
1.307	LIC14I1XH	RENOVACION PARCIAL DE CONDUCTORES DE ALTA TENSION (20kV) DE LA LINEA SAN JUAN INTERIOR EN SALINAS	11-06-2020	217/2020 - RENOVACION PARCIAL DE CONDUCTORES DE ALTA TENSION (20kV) DE LA LINEA SAN JUAN INTERIOR EN SALINAS
1.308	CTE14I07W	DEVOLUCION FIANZA.TALA Y SACA DE MADERA	11-06-2020	988/2019 - TALA Y SACA DE MADERA
1.309	OYS14I0G6	BAJA CONTADOR DE AGUA	11-06-2020	971/2020 - BAJA CONTADOR DE AGUA
1.310	LIC14I1XI	LICENCIA DE OBRA PARA LIMPIEZA DE TEJADO Y CANALONES Y SUSTITUCION TEJAS ROTAS	11-06-2020	942/2020 - LIMPIEZA DE TEJADO Y CANALONES Y SUSTITUCION TEJAS ROTAS
1.311	LIC14I1XQ	LICENCIA DE OBRA PARA DEMOLICIÓN PARED DIVISORIA SALON-COCINA	11-06-2020	909/2020 - DEMOLICION PARED DIVISORIA SALON-COCINA
1.312	PER14I0P6	PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. CONTRATACIÓN DE TECNICO/A SUPERIOR EN DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS Y MULTIMEDIA	12-06-2020	111/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DESEMPLEADOS/AS
1.313	PER14I0P9	PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. CONTRATACION DE GRADO EN GEOGRAFIA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	12-06-2020	130/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN DISEÑO Y EDICION DE PUBLICACIONES IMPRESAS

			Y MULTIMEDIA	
1.314	PER14I0P4	PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. CONTRATACIÓN DE ALBAÑILES	12-06-2020	124/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE ALBAÑIL
1.315	PER14I0P8	PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. CONTRATACIÓN DE PEONES	12-06-2020	125/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON
1.316	LIC14I1YI	APROBACIÓN PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA BIBLIOTECA DEL AGÜIL	12-06-2020	726/2020 - CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE EJECUCION DE AMPLIACION Y EFORMA DE INSTALACION ELECTRICA DE LA BIBLIOTECA DEL AGUIL
1.317	AGE14I04K	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	12-06-2020	2376/2019 - DENUNCIA POR EJERCICIO VENTA AMBULANTES SIN AUTORIZACION
1.318	AGE14I04J	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	12-06-2020	2375/2019 - DENUNCIA POR NO TENER EXPUESTA AL PUBLICO UNA DIRECCION PARA RECEPCION DE RECLAMACIONES
1.319	LIC14I1ZD	CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LICENCIA PRIMERA OCUPACION EDIFICIO	12-06-2020	630/2020 - LICENCIA PRIMERA OCUPACION EDIFICIO
1.320	TRS14I00M	MERCADO ECOLOGICO DE RAICES 2020	15-06-2020	944/2020 - MERCADO ECOLOGICO DE RAICES 2020
1.321	OYS14I0GD	SOLICITUD ALTA DE ALCANTARILLADO EDIFICIO 9 VIVIENDAS Y 2 LOCALES	15-06-2020	581/2019 - SOLICITUD ALTA DE ALCANTARILLADO EDIFICIO 9 VIVIENDAS Y 2 LOCALES
1.322	ACT14I0I0	P.A. 975/2020 INTERPUESTO POR Dª BEATRIZ GONZÁLEZ LEMOS: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES	15-06-2020	1645/2019 - INFRACCIONES A LA LEY 8/2002, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DEL PRINCIPADO
1.323	PER14I0PA	ASISTENCIA CURSO PLANES DE AUTOPROTECCION	15-06-2020	1463/2019 - FUNCIONARIO DE CARRERA-TECNICA APAREJADORA
1.324	LIC14I1ZM	CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2) - CERTIFICACIÓN SEXTA	15-06-2020	1465/2019 - FUNCIONARIO DE CARRERA-TECNICA APAREJADORA
1.325	PER14I0P3	PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. CONTRATACIÓN DE AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	15-06-2020	26/2020 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2020.
1.326	PER14I0P7	PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. CONTRATACION DE TECNICO/A SUPERIOR EN ANIMACION SOCIOCULTURAL Y TURISTICA	15-06-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
1.327	OYS14I0GQ	ALTA AGUA FINCA	15-06-2020	128/2020 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019-2020. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE TECNICO/A SUPERIOR EN ANIMACION SOCIOCULTURAL Y TURISTICA
1.328	LIC14I200	LICENCIA REPARACIÓN CUBIERTA I.E.S ISLA DE LA DEVA	15-06-2020	912/2020 - LICENCIA REPARACION CUBIERTA I.E.S ISLA DE LA DEVA
1.329	OYS14I0GP	BAJA CONTADOR DE AGUA	15-06-2020	969/2020 - BAJA CONTADOR DE AGUA
1.330	OYS14I0GN	ALTA AGUA LOCAL	15-06-2020	950/2020 - ALTA AGUA LOCAL
1.331	SSO14I0UQ	AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020	16-06-2020	14/2020 - AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES 2020
1.332	ACT14I0I4	MODIFICACIÓN REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA COMISIÓN DE SALUD ESCOLAR DEL IES DE SALINAS	16-06-2020	1242/2019 - ORGANIZACION MUNICIPAL 2019/2023.- DESIGNACION REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN CONSEJOS SECTORIALES Y ENTIDADES EXTERNAS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ALCALDIA.
1.333	AGE14I04O	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-06-2020	158/2020 - PERRO EXTRAVIADO
1.334	FST14I016	ENCUENTRO BANDA DE GAITAS 2020	16-06-2020	1004/2020 - ENCUENTRO BANDA DE GAITAS 2020
1.335	EST14I01Q	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2020	16-06-2020	435/2020 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2020
1.336	AGE14I04M	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-06-2020	157/2020 - DENUNCIA INFRACCION OMA
1.337	AGE14I04P	RESOLUCION DEFINITVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-06-2020	156/2020 - DENUNCIA INFRACCION OMA
1.338	ACT14I0I3	MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.	16-06-2020	1241/2019 - ORGANIZACION MUNICIPAL 2019/2023.- COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES: CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.
1.339	ACT14I0I1	DELEGACIÓN COMPETENCIAS AREAS DERECHOS Y SERVICIOS SOCIALES, SALUD Y MAYORES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	16-06-2020	1240/2019 - ORGANIZACION MUNICIPAL 2019/2023.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, CONCEJALES DELEGADOS Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
1.340	GYR14I1NV	APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2020	16-06-2020	56/2020 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2020



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

1.341	GYR1411NT	ANULACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS, POR ERROR MATERIAL EN LA BASE IMPONIBLE.	16-06-2020	16/2019 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2019
1.342	GYR1411NS	ANULACIÓN DE RECIBOS DEL SERVICIO DE COMEDOR POR ESTAR BONIFICADOS AL 100%.	16-06-2020	58/2020 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2020
1.343	GYR1411NR	ANULACIÓN RECIBO POR ERROR MATERIAL EN SU GENERACIÓN.	16-06-2020	56/2020 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2020
1.344	PER1410PH	ASIGNACION DE FUNCIONES SECRETARIA ALCALDÍA	16-06-2020	388/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
1.345	OYS1410GX	REFORMA ACOMETIDA DE AGUA	16-06-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
1.346	ACT1410I9	MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN CONSEJOS SECTORIALES Y ENTIDADES EXTERNAS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ALCALDÍA	16-06-2020	1242/2019 - ORGANIZACION MUNICIPAL 2019/2023.- DESIGNACION REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN CONSEJOS SECTORIALES Y ENTIDADES EXTERNAS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ALCALDIA.
1.347	ACT1410I8	MODIFICACIÓN REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO DE SALUD DE ZONA DEL ÁREA SANITARIA III	16-06-2020	1242/2019 - ORGANIZACION MUNICIPAL 2019/2023.- DESIGNACION REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN CONSEJOS SECTORIALES Y ENTIDADES EXTERNAS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ALCALDIA.
1.348	CON1410C1	SOPORTE POSTGARANTIA SERVIDORES HP DL360. RESOLUCION DE INICIO DE EXPEDIENTE.	16-06-2020	1024/2020 - SOPORTE POSTGARANTIA SERVIDORES HP DL360
1.349	LIC14120X	LICENCIA DE OBRA PARA DESMONTAJE DE CHIMENEAS Y COLOCACION DE 4 ASPIRADORES	16-06-2020	925/2020 - DESMONTAJE DE CHIMENEAS Y COLOCACION DE 4 ASPIRADORES
1.350	CON1410C0	MANTENIMIENTO Y SOPORTE POSTGARANTIA CABINA DE DISCOS EMC UNITY 300. RESOLUCION DE INICIO DE EXPEDIENTE.	16-06-2020	1023/2020 - MANTENIMIENTO Y SOPORTE POSTGARANTIA CABINA DE DISCOS EMC UNITY 300
1.351	LIC14120R	LICENCIA DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE DOS POZOS PARA COLOCAR BOMBAS DE ACHIQUE EN EL GARAJE	16-06-2020	844/2020 - CONSTRUCCION DE DOS POZOS PARA COLOCAR BOMBAS DE ACHIQUE EN EL GARAJE
1.352	CON1410BZ	CONTRATO RENOVACION 150 LICENCIAS GSUITE BUSINESS. RESOLUCION DE INICIO DE EXPEDIENTE.	16-06-2020	1018/2020 - CONTRATO RENOVACION 150 LICENCIAS GSUITE BUSINESS
1.353	LIC14120U	LICENCIA ACTIVIDAD ESCUELA DE SURF	16-06-2020	875/2020 - LICENCIA ACTIVIDAD ESCUELA DE SURF
1.354	LIC141219	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA COCINA VIVIENDA	16-06-2020	968/2020 - REFORMA COCINA VIVIENDA
1.355	LIC141212	LICENCIA DE OBRA PARA CIERRE DE FINCA	16-06-2020	952/2020 - CIERRE DE FINCA
1.356	LIC141218	LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA EN GARAJE Y REPARACION DE HUMEDADES EN VIVIENDA	17-06-2020	962/2020 - PINTURA EN GARAJE Y REPARACION DE HUMEDADES EN VIVIENDA
1.357	BIE1410H7	MERCADO SEMANAL 2020	17-06-2020	2200/2019 - MERCADO SEMANAL 2020
1.358	PER1410PY	SUSTITUCIÓN OFICIAL MECÁNICO	17-06-2020	1358/2005 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
1.359	AGE14104U	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	17-06-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
1.360	LIC14121T	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE BAÑO	17-06-2020	983/2020 - REFORMA DE BAÑO
1.361	EST14101R	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2020	17-06-2020	435/2020 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2020
1.362	PER1410PZ	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. ESTADILLO 18/2020	17-06-2020	148/2020 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2020
1.363	GYR14110U	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	17-06-2020	2623/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE CLEMENTE RODRIGUEZ RODRIGUEZ DEL 50% DE UN PISO
1.364	GYR14110T	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	17-06-2020	2751/2019 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
1.365	GYR14110S	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	17-06-2020	846/2019 - COMPRAVENTA PISO
1.366	GYR14110R	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	17-06-2020	2622/2018 - COMPRAVENTA PISO.
1.367	GYR14110Q	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	17-06-2020	2554/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE TERESA LOPEZ LOPEZ DEL 50% DE UN PISO.
1.368	GYR14110P	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	17-06-2020	2553/2018 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
1.369	OYS1410H6	ALTA ALCANTARILLADO	18-06-2020	1029/2020 - ALTA ALCANTARILLADO
1.370	OYS1410H5	ALTA ALCANTARILLADO	18-06-2020	596/2020 - ALTA ALCANTARILLADO
1.371	LIC14122F	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION BAÑO	18-06-2020	990/2020 - REPARACION BAÑO
1.372	LIC14122D	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION TEJADO Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	18-06-2020	967/2020 - REPARACION TEJADO

1.373	PER14I0Q1	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE MONITORA DEL TALLER DE EMPLEO "CASTRILLON: INTEGRACION Y EMPLEO"	18-06-2020	456/2019 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO TALLER DE EMPLEO "CASTRILLON: INTEGRACION Y EMPLEO"
1.374	LIC14I22C	LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA PARA REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS DEL EDIFICIO CON SISTEMA SATE.	18-06-2020	1627/2019 - REHABILITACIÓN DE LAS FACHADAS DEL EDIFICIO CON SISTEMA SATE.
1.375	GIN14I0OF	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2020/23	18-06-2020	
1.376	ACT14I0IB	PROTOCOLO DE ACTUACION CON LA COFRADIA DE LA BUENA MESA DE LA MAR Y CESION DE LOS ELEMENTOS DEL MUSEO DE ANCLAS PHILIPPE COUSTEAU	18-06-2020	970/2020 - PROTOCOLO DE ACTUACION CON LA COFRADIA DE LA BUENA MESA DE LA MAR Y CESION DE LOS ELEMENTOS DEL MUSEO DE ANCLAS PHILIPPE COUSTEAU
1.377	LIC14I21V	LICENCIA DE OBRA PARA RETIRADA DE PLAQUETA DE FACHADA Y RECONSTRUCCION CON MORTERO Y PINTADO DE VIVIENDA	18-06-2020	987/2020 - RETIRADA DE PLAQUETA DE FACHADA Y RECONSTRUCCION CON MORTERO Y PINTADO DE VIVIENDA
1.378	CON14I0C9	SERVICIO VIRTUALIZACION SERVIDORES ORACLE. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	18-06-2020	978/2020 - SERVICIO VIRTUALIZACION SERVIDORES ORACLE
1.379	LIC14I22L	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	19-06-2020	299/2020 - REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
1.380	CON14I0CK	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION TECNICA DEL MUSEO DE ARNAO Y SU ENTORNO. RESOLUCION REANUDANDO CONTRATO	19-06-2020	1041/2019 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE GESTION TECNICA DEL MUSEO DE ARNAO Y SU ENTORNO
1.381	LIC14I22M	LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA FACHADA CASA	19-06-2020	2620/2019 - SEGUIMIENTO DE CONTRATO MINA ARNAO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01-09-2019 A 31-08-2020
1.382	DES14I0GO	Ayudas reactivación actividad económica local. Programa Reinicia Castrillon	19-06-2020	796/2020 - Ayudas reactivación actividad económica local. Programa Reinicia Castrillon
1.383	OYS14I0HA	BAJA CONTADOR DE AGUA	19-06-2020	1036/2020 - BAJA CONTADOR DE AGUA
1.384	DES14I0GM	TALLER DE EMPLEO 2018-2019. RESOLUCIÓN CONVOCATORIA PRUEBAS DE EVALUACIÓN PENDIENTES DEL TALLER DE EMPLEO	19-06-2020	2046/2018 - TALLER DE EMPLEO 2018-2019
1.385	PER14I0Q2	HORAS EXTRAORDINARIAS. MAYO 2020	19-06-2020	149/2020 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2020
1.387	AGE14I04W	RENOVACION DE AUTORIZACIONES MUNICIPALES PARA LA ENSEÑANZA DEL SURF EN LAS PLAYAS DE CASTRILLON 2020/2021	19-06-2020	484/2020 - RENOVACION DE AUTORIZACIONES MUNICIPALES PARA LA ENSEÑANZA DEL SURF EN LAS PLAYAS DE CASTRILLON 2020/2021

Queda enterado el Pleno Corporativo.

6.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto del orden del día por la Alcaldía-Presidencia, no se producen intervenciones en el mismo.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaría que certifica.

Vº Bº